LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, JUEVES 12 DE JULIO DE 1855. SUSCRIPCION POR MES 30 Ps.—NUMEROS SUELTOS 5 Ps. AÑO II.—NUM. 345.

SE PUBLICA

POR LA

IMPRENTA DE SU MISMO NOMBRE,

CALLE LA RECONQUISTA 39.

ALMANAQUE.

Hoy 12—San Juan Gualberto abad y san Felix mártir.

CORREOS Y DILIGENCIAS

PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.

Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Diligencia para Quilmes.

Todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, en la calle de Tacuarí frente al almacen de Peredo.

Para la Villa de Mercedes.

Diligencia Porteña, calle Artes núm. 100 — Todos los lunes.

Para la Villa de Lujan, Areco y Arrecifes.

Diligencias Públicas, Victoria núm. 332. — Todos los dias Sabados.

Mensajerias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26. — Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.

Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.

Diligencia para Flores.

Todos los dias á las 8 de la mañana, en la caballeriza calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

Para el Pilar y Capilla del Señor.

Mensajerias Nacionales, Plaza de Lorea No. 26. — Los dias 3, 13 y 23 de cada mes.

DIAS DE PARTIDA DE LAS MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Villa de Lujan, San Andrés de Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, Baradero, San Pedro, San Nicolas, Rosario y de mas provincias de toda la Confederacion Argentina—los dias 2 y 16.

Saladillo y 25 de Mayo—los dias 3, 13 y 23.

San José de Flores, Moron, Matanzas, Navarro, Chivilcoy y Bragado—los dias 4, 14 y 24.

Barracas al Sud, Quilmes, Ensenada, Magdalena, Chascomus, Pila, Dolores, Vecino, Tuyú, Ajó, y Tordillo—los dias 5, 15 25.

Azul y Tapalquen—los dias 6 y 22.

Ranchos, Tandil, Chapaleofú, Fuerte Independencia, Mar Chiquita, Loberia, Bahia Blanca y Patagones—7 y 21.

Cañuelas, Guardia del Monte, San Vicente, Las Flores—los dias 8, 18, 28.

Pilar, Capilla del Señor, Zárate, San Antonio de Areco, Baradero, San Pedro y San Nicolas—los dias 9, 19 y 29.

Villa de Lujan, Salto, Pergamino, Rojas, Fortin de Areco y Junin (antes Federacion)—los dias 10, 20 y 30.

Lobos—todos los Jueves.

Villa de Mercedes—todos los Viernes.

ADVERTENCIA NOTABLE—Como las Mensajerias Argentinas parten los dias indicados en la relacion anterior, es de precision que la correspondencia se entregue en la Administracion jeneral de Correos el dia antes de su salida, hasta las 2 en punto que se cierran las balijas por salir éstas al dia siguiente temprano.

Avisos Marítimos.

Para San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y el Paraguay.

CARGA Y PASAJEROS.

EL HERMOSO VAPOR FRANCES,

ACQUITAINE.

Se espera en este puerto dentro de breves dias, procedente de Europa, y seguirá viage hasta la Asuncion del Paraguay; admitiendo carga y pasageros para los arriba mencionados destinos. Las comodidades de este vapor son de las mejores y es de una marcha superior. Por mas pormenores ocúrrase al escritorio de—

Bernal y Cárrega
Corredores marítimos,
Reconquista 39.

jl. 3—20p.

Para Rio Janeiro en derechura.

CARGA Y PASAJEROS.

El nuevo, forrado y clavado en cobre, de primer clase, bergantin español "PIZOGAS," capitan Mir, saldrá para el arriba mencionado destino el sábado 14 del corriente positivamente. Tiene dos terceras partes de su carga contratada y embarcándose, pero aun recibirá alguna mas si se presentase inmediatamente, pues no se demora mas del dia indicado para su salida, las comodidades para pasajeros son de primera clase, mejoradas por la superioridad del andar de este buque. Para mas informes, sírvase ocurrir á sus consignatarios los Srs. Félix Bujaréo y ca., ó á

jl4—6p *Bernal y Cárrega,*
Corredores marítimos—Reconquista n. 55.

PARA SAN NICOLAS, ROSARIO, PARANA, CORRIENTES Y ASUNCION.

CARGA Y PASAJEROS.

El paquete á vapor oriental

"RIO URUGUAY."

Capitan Juan Finn.

Saldrá para los mencionados destinos el martes 17 del corriente á las 10 de la mañana, llevando carga y pasajeros para quienes tiene escelentes comodidades y dará un trato esmerado.

Empezará á recibir carga con destino al Paraguay etc. desde el dia 6 del corriente, la que seguirá recibiendo hasta las 5 del dia domingo 15.

Toma pasajeros como sigue—

		Cámara	Proa
De Buenos Aires	á San Nicolas	16 pats.	8 pats.
— —	al Rosario	24 "	12 "
— —	al Paraná	32 "	16 "
— —	á Corrientes	60 "	30 "
— —	al Paraguay	80 "	40 "

Por mas pormenores, ocúrrase al escritorio de—

Bernal y Carrega.
Corredores marítimos, Reconquista No. 55.

NOTAS—Los señores pasajeros para el Paraguay y Corrientes serán preferidos hasta el dia 14, lo que se avisa para que ocurran á sacar boleto con anticipacion.

No se recibirá á bordo carga sin órden ni pasajeros sin boleto de los ajentes.

Bajo *ningun pretesto* se admitirá carga á bordo despues del domingo 15 á las 5.

La correspondencia hasta las 8 a. m.

Sociedad Argentina de navegacion á vapor.

El vapor PRIMER ARGENTINO que será destinado á servir de paquete en el Rio de la Plata, pasará desde Inglaterra donde se está construyendo, á los puertos de Bayona y Pasages, durante el próximo Agosto á Setiembre, con el objeto de recibir pasajeros para Montevideo y Buenos Aires.

Las personas que gusten aprovechar de tan favorable ocasion para hacer venir en él á sus deudos ó amigos, pueden presentarse á la mayor brevedad al Sr. D. Agustin Sarria, en la "Cancha Nueva" calle de las Piedras No. 15, de la Iglesia de San Juan 1½ cuadras para el Retiro, quien se halla competentemente autorizado por la comision de la sociedad para tratar sobre pasajes. Para mayor seguridad de los interesados, se asegura que dicho vapor será de primer órden, sin que los precios de pasajes escedan al de los buques de vela.

COMPAÑIA SUD-AMERICANA

Y DE

Navegacion jeneral á vapor.

Para Montevideo.

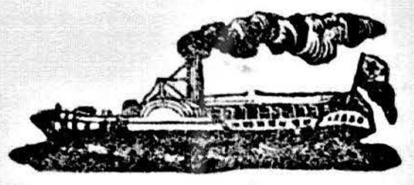

PASAGEROS Y CARGA.

—Hasta el mismo dia de su salida.—

Vapor ingles "MENAI."

Capitan—J. Schiaffino.

Saldrá para dicho punto el sabado 14 del corriente á las 4 de la tarde. La correspondencia hasta las 3½.

Para tratar ocúrrase á la ajencia de los vapores calle la Merced núm. 17.

PARA NUEVA YORK.

La de primera claseamericana barca GIPSY, su capitan F. Lincoln; teniendo como dos terceras partes de su carga contratada admite el resto á flete, el que puede recibir de una vez: para tratar ocurran á sus consignatarios—Zimmerman Frazier y ca., calle de la Defensa núm. 69.

PARA NEW-YORK.

La barca americana LINDA STEWARD, de 210 toneladas, su capitan J. Sterling. Este es uno de los mejores buques en el puerto, y tomará la mayor parte de su carga en balizas: ocúrrase á los señores Zimmermann Frazier y ca.' ó á Enrique A. Green, corredor marítimo, Reconquista 51.

PARA BOSTON.

El bergantin americano PRESCOTT, de 278 toneladas, su capitan Sarga Speari; este buque es muy conocido en la carrera, y tiene contratada la mayor parte de su cargamento.

Paaa Rio Janeiro ó cualquier otro puerto del Brasil.

Saldrá dentro de pocos dias la polacra española "Floresta" capitan D. Juan Pla. Es buque de primer viaje y superior y tomará alguna carga á flete moderado ocurriendo á su capitan ó sus consignatarios. J Lavallol é hijos. jl6—p8

PARA MARSELLA.

La de 1ª clase barca española JOVEN MARIANA, capitan B. Segui, teniendo parte de su carga contratada será despachada prontamente; admite pasajeros que serán bien tratados y alojados: para tratar ocúrrase al propietario en el hotel de Europa, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, Reconquista 41. jl11—

PARA EL HAVRE.

El de 1ª clase bergantin haburgues A. BORSIG capitan Edlor, teniendo toda su carga contratada, saldrá por contrata en los primeros dias de agosto; admite pasajeros que serán bien tratados: para tratar ocúrrase á sus consignatarios los señores Renner, del Sar é Imbert, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, Reconquista 41. jl11—

PROVINCIAS CONFEDERADAS.

Paraná, 1.° de julio de 1855.

A S. E. el Sr. Presidente constitucional de la Confederacion Argentina D. Justo José de Urquiza.

Señor:

La notoria prolongacion y creciente gravedad de mis males físicos, me escusa aducir toda otra razon en apoyo de la renuncia que respetuosa interpongo ante V. E. del Ministerio de Justicia, Culto, é Instruccion Pública con que se dignó honrarme.

Quiera V. E. admitírmela en consideracion á causales tan perentorias y estar seguro de que en cualquiera situacion que me coloque el destino, consagraré á mi patria los restos de una vida que la he consagrado toda ella, con decision lealtad y desinterés.

Dios guarde á V. E.

FACUNDO ZUVIRIA.

Paraná, julio 2 de 1855.

Admítase la renuncia, contéstese en los términos acordados y publíquese.

URQUIZA.
SANTIAGO DERQUI.

Departamento del Interior. Paraná, 2 de julio de 1855.

Habiendo sido aceptada la renuncia hecha por el Dr. D. Facundo Zuviría del cargo de Mini tro en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Ha acordado y decreta:

Art. 1.° Mientras se nombra la persona que ha de desempeñar el Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, queda internamente á cargo del Ministerio de Relaciones Esteriores.

2.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

URQUIZA.
SANTIAGO DERQUI.

El Gobierno de la Provincia. Corrientes, junio 24 de 1855.

Considerando, que á consecuencia de las multiplicadas conmociones políticas que han tenido lugar en la Provincia se hallan ausentes de ella algunos vecinos que por sus compromisos políticos en las cuestiones domésticas que desgraciadamente nos han dividido, permanecen recelosos de volver al seno de sus familias; considerando, que en una época de constitucionalidad y de paz, como la que disfrutamos, no debe existir un solo arjentino con el carácter de emigrado; y considerando en fin, que pudieran haber algunos Jefes y oficiales que, atendiendo á su graduacion y creyéndose por tanto, mas comprometidos que otros, hayan temido hasta ahora restituirse á su pais á pesar de que el Gobierno se ha esforzado en hacer efectivas las garantias constitucionales con todos aquellos que han vuelto á la Provincia.—Con el interés pues, de que todos los Correntinos que con el carácter de emigrados ó espulsados existan fuera de la Provincia se restituyan á ella á entregarse á ocupaciones útiles.

Ha acordado y decreta:

Art. 1.° Todos los emigrados ausentes de la Provincia por compromisos políticos de cualquiera clase y condicion que sean, pueden regresar al pais con el goce de los derechos, y bajo el amparo de las garantias que acuerda la Constitucion Nacional.

2.° Se ordena á las autoridades civiles y militares de la campaña, bajo la mas séria responsabilidad, que respeten y hagan respetar los derechos de los emigrados que regresen en virtud de esta disposicion, tratándolos con todos los miramientos y consideraciones debidas á todos los demas vecinos honrados de la Provincia.

3.° Comuníquese &a. &a.

JUAN PUJOL.

Salta.

El 9 de mayo habia sido nombrado Ministro del Gobierno de Salta, el Dr. D Juan de Dios Usandivaras.

Las cartas que hemos visto de dicha provincia, no están acordes en las esperanzas concebidas con tal nombramiento. Esperaremos sin embargo á que el tiempo venga á decidir de la exactitud de los pronósticos.

Catamarca.

El Sr. Lascano Gobernador de dicha provincia, delegó en D. Jacobo Segura el 28 del próximo pasado Mayo; en razon de tener que salir á la campaña á hacer una visita general á los departamentos del Oeste.

Objetos "exigentes de órden y el mejor arreglo de la provincia," son segun el decreto de delegacion los motivos de esa visita.

Tucuman.

La sala de Representantes de dicha provincia ha sancionado el presupuesto de los gastos de su administracion, ascendente á 42,799 pesos 7 reales.

Su cálculo de recursos está estimado en 33,000 dando de este modo un déficit de 9,799 pesos 7 reales que debe pedirse en clase de subsidio al Gobierno Nacional.

El Gobierno de Tucuman asegura que en el año próximo, tal subsidio será innecesario, pues comprende que arregladas las rentas, por el nuevo réjimen de impuestos, ellas bastarán á llenar su presupuesto.

Es de desearse que las demas Provincias de la Confederacion se apresuren á formar los suyos, y que imiten á la Provincia de Tucuman en la juiciosidad con que lo ha hecho.

Córdoba.

Por motivos que no conocemos, se ha hecho en Córdoba la eleccion de Gobernador, el 16 del corriente mes.

De ella ha resultado electo por mayoria de un voto sobre la mitad, el ciudadano D. Roque Ferreira.

Tal eleccion nos ha sido sorprendente; pues ni esperabamos saberla por la diligencia del 18, ni teniamos noticia de que se pensase de tal candidatura.

De todos modos; los dados están tirados, sobre los destinos del Pueblo de Córdoba, y muy en breve podremos ya saber si sus Representantes al hacer tal eleccion le han deparado su ventura ó le han ocasionado su ruina.

Por nuestra parte nada queremos predecir—Sabemos bien á cuanto peligro de error están espuestos los cálculos anticipados que se versan sobre personas y no queremos pecar de ligereza. Guardando, pues, la prudente reserva que queremos imponernos, nos limitaremos á desearle al nuevo Gobierno de Córdoba, todo el acierto que se necesita para desempeñar bien los penosos deberes de su mision.

El terreno de las mejoras está vírgen todavia en la Provincia de Córdoba. En ella todo está por hacerse aun, como lo confiesa en su Mensaje el Gobernador que ha concluido. Quisiéramos, pues, que la nueva administracion pudiese decir á su término, verdades menos deplorables para su gloria.

(Del Nacional Argentino.)

CRONICA ESTRANGERA.

Piamonte.

CRISIS MINISTERIAL.

Sesion del Senado de Turin.

El Sr. Presidente—El señor ministro de la guerra tiene la palabra. (Profunda atencion.)

El Sr. Durando, ministro de la guerra (lée con mucha gravedad:)—Vosotros sabeis, señores, que en consecuencia de la propuesta hecha al gobierno por el honorable senador de Calabiana, los ministros, juzgaron conveniente resignar espontáneamente sus cargos en manos del rey. Sabeis tambien que á eso los movió el pensamiento de dejar plenamente libre la accion de la corona.

Me honró en seguida S. M. con el encargo de formar un nuevo gabinete, y quiso al mismo tiempo que con el informe de personas de autoridad por su doctrina, se sometiesen á serio exámen el tenor de aquella propuesta y el carácter de las condiciones con que era presentada.

Quiso que especialmente se considerase si la misma propuesta podia á lo menos ser tomada en consideracion, como principio y base de nuevas negociaciones con la Santa Sede, sin perjuicio de la dignidad del Estado ú ofensa de los inalienables derechos de la corona. (Bien! bravo!) Por cuanto, señores, y (con voz mas enérjica), ni es necesario decirlo, si el rey desea sumamente ver terminada cualquiera diferiencia con la corte de Roma, no es con todo en él menos firme é invariable el propósito de conservar ilesa la soberania del poder civil, y mantener intacta su independencia. (Bravo! bravo! Vivos aplausos en las galerias y tribunas.)

Pero, señores, fácilmente nos persuadimos de que, si la propuesta del Senador de Calabiana era sujerida por un sentimiento de conciliacion, altamente honroso para quien la hizo, no era sin embargo presentada en términos tales, que la corona pudiese aceptarla, ni por sí misma y aislada, ni como base de nuevas negociaciones con el gobierno pontificio. Su aceptacion acarreaba necesariamente consigo la abdicacion de un principio que la casa de Saboya siempre defendió, y que nunca ha sido puesto en duda en el derecho público de esta monarquía. (Bravo! bien! aplausos.)

Con todo, no queriéndose rechazar absolutamente aquella propuesta, por el vivísimo deseo de aprovechar cualquiera ocasion que pudiese honrosamente llevarnos á un acuerdo, no dejé de invitar al honorable proponente á que modificase su oferta, de manera que pudiese ser aceptada sin presentar los inconvenientes indicados.

Pero, siento decirlo, todas las tentativas fueron inútiles. (Risas) El proponente declaró esplícitamente que no podia adherir á las modificaciones que yo le proponia, hecho este que me quitaba toda esperanza de formar un nuevo ministerio, porque ni yo podia prescindir de las modificaciones propuestas, ni sin esas me era posible encontrar personas que quisiesen asumir la direccion y la responsabilidad de la administracion del Estado.

Resigné pues al rey el encargo que me habia confiado, y el rey volvió á llamar el antiguo gabinete. (Bien! bravo! Aplausos generales y prolongados.)

El señor Presidente—Tiene la palabra el presidente del consejo.

El Sr. conde Cavour—Habiendo el rey invitado al antiguo ministerio á reasumir sus carteras, y habiéndose recompuesto éste bajo las mismas bases é idénticos principios que hasta aquí han inspirado su política, cábeme el deber de rogar al senado quiera decretar la continuacion, en el dia mas próximo posible, de la discusion que quedó interrumpida de la ley sobre la supresion de las comunidades relijiosas.

No es necesario indicar los motivos que aconsejan que trascurra el menor intérvalo posible entre esta declaracion y la continuacion de una discusion que tiene en suspenso los ánimos el pais.

El Sr. presidente.—La cámara habia interrumpido la discusion de la ley de que se trata solamente por el ministerio, por los gravísimos motivos que mencionó en las sesiones precedentes, habia pedido su suspension por algun tiempo. Con la declaracion que se ha hecho ahora, la cámara es necesariamente llamada de nuevo al exámen de esa misma ley cuya discusion debe continuar en el punto que quedó. En consecuencia de eso pienso que cuando la cámara hubiese fijado el dia se abrirá la discusion general, concediendo la palabra á los oradores que ya estaban inscritos. Considerando la conveniencia que hay en que aquellos de nuestros cólegas que en la persuacion de mayor intérvalo se alejaron de la capital tengan tiempo de volver para tomar parte en la discusion, propongo á la cámara que fije para la continuacion de la discusion el próximo sábado.

El Sr. Cárdenas.—El diario que publique las sesiones de hoy no será impuesto sino mañana á la tarde ó el sábado por la mañana. Considerando los motivos que ha alegado el honorable presidente de facilitar la vuelta de todos los senadores, parece demasiado próxima la sesion del sábado; seria, á mi ver, mas conveniente no continuar la discusion sino el lúnes próximo.

El Sr. conde Cavour—Para obviar al inconveniente indicado por el honorable senador Cárdenas, el ministerio daria noticias en las provincias por medio del telégrafo de la deliberacion del senado, cuando sea consentánea con la propuesta de su presidente. De modo que en esta misma tarde en todas las provincias en que pueda haber senadores se sabria que la continuacion de la discusion sobre la ley en cuestion tendrá lugar el sábado próximo. (Bravo! bien!)

El señor presidente—Despues de esta declaracion que acorta el tiempo necesario para que llegue á todos nuestros cólegas la noticia de la reabertura de la discusion, consulto el voto de la cámara.

Los señores que juzgan que el senado haya de ser convocado para continuar la discusion general de la supresion de las comunidades religiosas quieran levantarse.

El senado aprueba, levantándose la sesion.

(Corriere Mercantile.)

El protectorado de los Estados Unidos sobre el Ecuador.

SUS CONSECUENCIAS BAJO EL PUNTO DE VISTA DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL.

Creemos no equivocarnos ni merecer que se nos tilde de visionarios ó meticulosos, si valoramos el protectorado de los Estados Unidos sobre el Ecuador como el acontecimiento mas grave y trascendental sucedido en la América despues del de su independencia. Si este echó los cimientos de la nacionalidad sobre nuevos Estados que aparecieron figurando como soberanos y libres despues de un coloniaje de tres siglos, el tal protecterado no es á nuestros ojos mas que el primer ariete lanzado por la audacia de un gran pueblo para derribar ese edificio erijido á costa de la sangre de nuestros padres. De manera que tanto como nos separó del yugo de los dominadores la heróica bizarria de los que nos dieron patria, viene á contribuir á arrebatárnos en una hora de vértigo, la sórdida avaricia de gobiernos sin fé ni dignidad.

No importa que el patronato se llame rei ó presidente, que impere por la voluntad de Dios ó del dinero, ó que la metrópoli sea Madrid ó Washington; porque con diferentes nombres el resultado es el mismo. Un pueblo degradado de su nacionalidad, perdida su independencia y sujeto á la dominacion de otro, es un colono. Bajo el ropaje brillante recamado de estrellas, no se encontrará mas que al esclavo degradado: el nombre de amo no servirá mas que para distinguir al siervo.

Deseariamos no tener razon para ver en el protectorado de los Estados Unidos sobre el Ecuador una amenaza flagrante contra la independencia de este Estado y un primer paso contra la nacionalidad de los otros de Sud-América; pero habla tan alto á nuestra razon la marcha de los Estados Unidos en estos últimos años, que nos haríamos una ilusion voluntaria no viendo en ese incidente el desarrollo de un plan que está en principio, y que aun dista mucho de tener término.

El poder de absorcion de los Estados Unidos no es un fantasma; ni la voluntad de ponerlo en ejercicio una pesadilla de cerebros afiebrados. La anexacion de Tejas, la conquista de California, las cruzadas filibusteras contra la isla de Cuba, el negociado de un protectorado sobre Santo Domingo y Sandwich, el bombardeo de Greytown y últimamente el patronato adquirido sobre el Ecuador, prueban con toda evidencia que el águila del norte dista aun mucho de haber satisfecho su devorante apetito, y que para conseguirlo está dispuesta á emplear lo mismo el mañoso ardid que la fuerza de sus garras.

En presencia de antecedentes, seria adormecernos en una agradable ilusion y traicionar nuestros deberes como americanos, si no advirtiésemos á nuestros hermanos del Sud el peligro comun que amenaza, para que nos precavamos de él y hagamos cuantos esfuerzos estén de nuestra parte para conjurarlo.

Hoy es un gobierno incipiente y falto de patriotismo el que entrega á su pueblo maniatado á merced de otro mas poderoso: no seria estraño que mañana se repitiese el mismo escándalo por otras Repúblicas, cuyos gobernantes fuesen por desgracia del mismo temple metálico que los que tan indignamente han vendido al Ecuador.

Sin embargo á nuestro juicio esta es la causa mas remota que pudiera precipitar el desenlace de esta catástrofe. Por honor á la humanidad debemos confesar, que son demasiado raros los tipos á los Urbina y Espinel para que pueda temerse con fundamento que se reproduzcan en otros paises. Donde divisamos la causa mas inmediata y positiva del peligro es en la ejecucion del convenio que somete al Ecuador bajo la tutela y proteccion del gobierno de los Estados Unidos; porque las consecuencias de ese arreglo una vez puesto en ejecucion, abren la puerta á la América del Norte para arrollar fácilmente á Estados débiles y convulsionados, como por lo jeneral son los que pueblan la América del Sud.

Si un gobierno de esos que hacen gala de provocativos y agresores llegase á establecerse en el Ecuador, como es muy natural que suceda, ¿cual seria la garantia de paz y respeto á sus derechos con que las otras Repúblicas podrian contar en su defensa? Tras de la trinchera del protectorado podria violar derechos, faltar á la fé de los tratados, consumar toda clase de tropelias, en la seguridad de que los gobiernos ofendidos se abstendrian de gestionar y entablar reclamaciones, á trueque de no comprometerse en una querella en que habria de ser parte un Estado poderoso, q' no desea otra cosa q' haberlas á la mano para hacerlas servir en provecho propio. El Ecuador desapareceria tras de su potente portero que seria el encargado de responder á los reclamantes.

He aquí el punto en que el protectorado en cuestion afecta directamente no solo al reposo y tranquilidad de los Estados Sud Americanos, sino ademas á su nacionalidad é independencia. El paso dado por el gobierno ecuatoriano importa una amenaza á la paz de este hemisferio un peligro constante de la soberania de los paises que lo habitan.

No faltará tal vez quienes lo aplaudan, felicitándose de que fértiles y hermosas rejiones se arranquen á la holgazaneria de pueblos belicosos para entregarlos á otros mas cultos y pacíficos.

Para los que así piensen, valdrá mas sin duda una posicion brillante en la sociedad, aunque sea adquirida á costa del honor y de la dignidad personal, que otra medianamente cómoda y desahogada, pero conquistada á fuerza de actos de nobleza y honradez. Para los que asi piensen, no hay duda que ganaria la América española con ser absorvida por la América del norte. Pero los cálculos de un materialismo degradante, que se enloda en el sieno de la prostitucion de la patria, jamás pueden ajitar el cerebro de hombres puros que se respeten á sí mismos y en cuyos corazones se encierre una chispa de amor patrio. Ellos son dignos de espíritus envilecidos que no obran mas que á impulsos de sentimientos innobles, y para quienes el sacrificio de la patria no es mas que un juego de bolsa. Para ellos no habrá mas Dios que el *Becerro de oro*, y en Urbina y Espinel encontrará sus mas dignos sacerdotes. Pero recuerden que la víctima es un pueblo, y que los que lo inmolan son sus propios hijos, y que para el parricidio no se conoce sobre la tierra un castigo condignamente espiatorio!

(El Mensagero)

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMERICA.	
Londres	25 de mayo.	New-York	21 de abril.
Liverpool	25 id.	Boston	20 de id.
Paris	25 id.	Habana	10 de id.
Havre	8 id.	Valparaiso	30 de abril.
Hamburgo	5 id.	Rio Janeiro	29 de junio.
Madrid	25 id.	Montevideo	10 de julio.
Amsterdam	5 id.		

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, JULIO 11 DE 1855.

Administracion.

PODER JUDICIAL.

Aunque la Constitucion delega la soberania en los tres poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de modo que estos funcionen con plena independencia en el ejercicio de sus atribuciones, no obstante existe entre ellos una correlacion que los liga intimamente. La administracion y el Poder Judicial están sometidos á la autoridad del Poder Legislativo, y el Poder Judicial es uno de los brazos de la administracion, no obstante que son poderes distintos, porque la administracion vela sobre los intereses generales y colectivos de la sociedad, y el Poder Judicial ejercita su accion imparcial y saludable sobre los intereses privados. Si un ciudadano es atacado en su libertad, propiedad ó derechos implora la proteccion de la justicia, y esta ocurre al remedio: mas si una reunion de ciudadanos reclama las medidas de un poder superior, entonces la administracion es la que se encarga de allanar los obstáculos.

La diversa naturaleza de los objetos sobre que versa la accion de estos dos poderes demarca bien la diferencia de su organizacion y facultades.

La justicia, apoyada en la estricta y rigorosa aplicacion de la ley, no puede usar de autoridad discrecional y únicamente en los casos muy reducidos, en que la ley no tiene una aplicacion directa ó espresa les es dado proceder en equidad: fuera de estos, sus fallos son inflexibles, y hacen completa abstraccion de las personas sobre que recaen. Su autoridad es pues completamente limitada á las prescripciones de la ley.

En su organizacion es notable tambien su diferencia con la administracion, porque sus depositarios son inamovibles é independientes, y sus sentencias soberanas, y pasan en autoridad de cosa juzgada. La justicia en la órbita de atribuciones que la Constitucion le señala procede sin intervencion de ningun otro poder.

La administracion por el contrario, está subordinada á la variedad de los tiempos y las necesidades progresivas y especiales de las localidades, porque siendo el interes público su ley suprema, es evidente que su accion se modifica por las multiplicadas exijencias de éste. Sus agentes por lo tanto son amovibles, y sus resoluciones no tienen el sello de una decision definitiva, sino en casos muy limitados. La accion de la administracion, es pues, tan varia como los objetos sobre que estiende su dominio.

Las diferencias mencionadas hacen ver cuan importante es que la justicia y la administracion se circunscriban siempre á los límites que el carácter de sus funciones les ha asignado respectivamente. Mas para que esto suceda, es indudable que ambos poderes tengan no solo una organizacion perfecta y definida, sino que sus procedimientos y objetos de su jurisdiccion respectiva estén sabiamente trazados por leyes especiales.

Pero entre nosotros, ¿dónde está el poder judicial organizado y constituido? La justicia en nuestro pais es ejercida por los Jueces de Paz, de 1.ª Instancia, y la Cámara de apelaciones; pero no tenemos un Supremo Tribunal de Justicia, como en España, un Tribunal de Casacion, como en Francia, ó el de Echequier de Inglaterra, con jurisdiccion y atribuciones mas altas que la de un tribunal de segunda ó tercera instancia, como es nuestra cámara.

Esos tribunales supremos de justicia forman un verdadero Poder Judicial que conoce y resuelve aun todos los asuntos civiles y criminales aun contra los miembros del P. E., y deciden en lo contencioso administrativo, escepto en España en que esta materia es de la atribucion del Consejo Real. Sus atribuciones están demarcadas por leyes espresas.

Entre nosotros, la Constitucion en la seccion 6.ª no hace mas que declarar la independencia del Poder Judicial, la inamovilidad de los jueces, las calidades requeridas para ejercer este cargo, su nombramiento y compensacion pecuniaria; pero en lo que concierne á sus atribuciones se deja todo en la mas completa vaguedad. El artículo 128 dice que, "cualquiera del pueblo tiene derecho para acusar á los depositarios del Poder Judicial, por los delitos de cohecho, prevaricato, procedimientos injustos contra la libertad de las personas, contra la propiedad y seguridad del domicilio;" pero los procedimientos no están determinados por la ley.

El artículo 129 dispone que las causas contenciosas de hacienda, y las que nacen de contratos entre particulares y el Gobierno, serán juzgados por un tribunal especial, cuyas formas y atribuciones las determinará la ley de la materia. Ya hemos visto las consecuencias de que la lejislatura no se haya ocupado de crear este tribunal y reglar sus atribuciones, no solo porque su falta se hace sentir á cada paso, sino porque la práctica vigente en estos negocios, sacada por induccion de las leyes españolas que legislaban para los intendentes y las audiencias, es absurda y aun ha sido puesta en desuso, como hemos de demostrarlo muy pronto.

De todo esto resulta que el Poder Judicial entre nosotros, sin estar debidamente organizado y constituido, está declarado independiente de los otros poderes; y siendo, como es natural que sea, uno de los brazos de la administracion, creemos encontrar en el artículo 126 de la Constitucion una disposicion impropia que destruye, á nuestro juicio, la relacion que debe existir entre ambos poderes. En efecto, dicho artículo establece que, "el Tribunal Superior, (la Cámara) podrá informar al Cuerpo Legislativo de todo lo concerniente á la mejora de la administracion de justicia: y si esto es facultativo de dicho tribunal, es evidente que se destruye la natural dependencia en que el Poder Judicial debe estar de la administracion general. Los informes deberian ser dados al Poder Ejecutivo, y éste pasarlos á las Cámaras, á menos que la inteligencia del referido artículo sea la de que el Superior Tribunal podrá informar cuando las Cámaras lo exijiesen. Pero ya se ha visto que la Cámara de Justicia al instalarse las Cámaras Lejislativas, elevó á éstas una memoria informativa, sin anuencia del Poder Ejecutivo.

Tomadas las cosas como están, es necesario no obtante fijar en principio las relaciones del Poder Judicial y la Administracion.

HECHOS LOCALES.

Nueva empresa—Los Sres. Hortelano y Señorans han tomado á su cargo la empresa del teatro de la Victoria, y anuncian una nueva temporada de 10 funciones la que dará principio el Sábado con el nuevo drama del Sr. Lacasa "La Huérfana de Junin." Segun tenemos entendido, la nueva empresa se prepara á hacer ciertas reformas urjentemente reclamadas, y á efectuar algunas mejoras que ya eran muy necesarias; ademas pondrá en escena durante la temporada la celebrada zarzuela "Jugar con fuego" que tanto ruido hizo en España. Es indudable pues, que el teatro de la Victoria seguirá siendo un centro de placer donde se reunirá por las noches una escojida concurrencia, que irá allí á gozar de las delicias del drama, de la comedia y del baile.

Herr Kist—En la funcion del Martes no supimos que admirar mas, si la agilidad, destreza y elegancia de movimientos de equilibrio del jóven Valentin ó la estraordinaria fuerza del distinguido artista Kist.

La pertica equilibrada es una série de lindísimas pruebas de agilidad y equilibrio en que el jóven Valentin con suma elegancia y aplomo cautiva la atencion del espectador que lo admira en sus dificiles y variadas actitudes. Despues de sostenerse con admirable maestria en el estremo de un palo con solo la fuerza de sus pies, y de girar sobre la punta, apoyado únicamente son el estómago, se le vé descender de cabeza con la mayor rapidez, y posando con la mayor naturalidad sus manos sobre los hombros de su padre, lanzarse al suelo y saludar con gracia al público que lo ha colmado de estrepitosos aplausos.

Las pruebas de fuerza en la columna giratoria por Kist nos han parecido bien ejecutadas; pero como hemos visto tanto y tan bueno en este género, esperamos algo mas de este artista.

El jóven Valentin nos ha parecido sorprendente.

Muelle de la Boca—Personas venidas de aquel parage nos dicen que, el muelle de la Boca está en muy mal estado, que está lleno de pozos y que sino se repara pronto no pasará mucho tiempo en que deje de ser servible. Llamamos sobre esto la atencien de quien corresponda.

Impuesto—Un carnicero nos remite para publicar la siguiente pregunta suficientemente garantida:

"¿Por qué el Juez de Paz de Barracas al Sur nos cobra por la licencia para vender carne 80 pesos mensuales, precio que en ninguna parte se paga?"

Cámara de Senadores—Se reune hoy á las siete de la noche para considerar el proyecto de ley de pensiones militares ya repartido.

Suscricion—Despues de la lluvia de reproches que ciertos filántropos hicieron al Gobierno, por no haber recompensado con *dinero* la distinguida y humana comportacion del contra-maestre del vapor "General Pinto" Varriani, proponiéndose enderezar el entuerto con una suscricion en favor de este benemérito marino, desearíamos saber en que ha quedado la decantada suscricion, y si su producto ha ido á reforzar los bolsillos del favorecido, ó si permanece encerrado en el espacioso receptáculo de los sencibles corazones de los iniciadores de la idea? Y como es cuestion de hechos, pensamos que la contestacion debe ser categorica y positiva.

Club del Progreso—El baile que debio tener lugar el Sábado anterior y que fué suspendido, se dará el entrante Sábado 14 del corriente.

Montevideo—Recibimos ayer diarios de aquella ciudad hasta el 10, nada contienen de notable. El Jeneral Flores, Coronel Bustos y D. Roque Baudrix habian llegado el 9 procedentes de la Colonia. Del *Comercio del Plata* tomamos estos dos curiosos sucesos:

INCENDIO ESPANTOSO—Bajo este epigrafe refiere la *Confederacion* del Rosario el hecho que sigue, que tomamos del *Eco del Litoral*:

"Segun escribe nuestro corresponsal de Oran, ha tenido lugar en sus cercanias, y en las ramificaciones de cerros que parten de los Andes, un incidente que debe llamar la atencion universal. Sentiase desde algunos dias en las inmediaciones del cerro Ampujanto, un olor azufrado y masas de humo en aumento formaban espesos nublados. al influjo del viento levantaronse por fin numerosas llamaradas que iluminaban muchas leguas á la redonda, y cuyo calor alejaba rápidamente las pequeñas poblaciones por temor de no asarse. Averiguado el caso, resulta que por una combinacion eléctrica se inflamó todo el cerro que es de carbon de piedra. Hacia 20 dias que seguia ardiendo y es probable que aun continúe si no se ha apagado."

OCURRENCIA NOTABLE—Del mismo diario trascribimos este otro caso ó cuento:

"Un individuo atacado súbitamente de un golpe apoplético, cayó anoche á las puertas de la peluqueria del flebótomo Mariano Rivero, situada en la plaza. Una coincidencia singular salvó á este desgraciado próximo á espirar por falta de auxilios. Parece que por descuido, al retirarse los propietarios, dejaron destapado el tarro de las sanguijuelas. Los animalitos buscando aire se deslizaron por las junturas de la puerta y fueron á prenderse en el cuello del inerme desconocido, quien casi á la madrugada, estimulado por el frio, y aliviado por esta sangria providencial, pudo levantarse y dirijirse á su casa. en donde ha prometido despues de su convalecencia ofrecer á San Mariano una sanguijuela de oro.

Asesinato abordo—En los diarios de Rio de Janeiro encontramos el siguiente hecho:

Rio Janeiro, Junio 18.

Entró de arribada la barca americana "Sea Witch" que seguia de New York para Hong Kong por haber sido asesinado á bordo el capitan el dia 5; el crímen á lo que parece, fué cometido por parte de la tripulacion que se sublevó.

Solo mañana podremos tener detalles de ese hecho.

Idem 19.

—Está presa la tripulacion de la barca americana "Sea Wicth" cuya entrada noticiamos ayer.

La autoridad procede con toda la actividad en la indagacion del crímen. Nos consta que el inmediato bajo cuyo comando el buque entró en este puerto, declaró que el dia 5 entrando en la cámara halló al capitan muerto en un camarote y que tratando de indagar la causa de la muerte descubrió muchas contuciones en la cabeza del cadáver.

DOCUMENTOS OFICIALES,

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Juzgado de Paz y Comisaría de— San José de Flores, Julio 5 de 1855.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.

El Juez de Paz infrascripto tiene el honor de acusar recibo á la nota de V. S. fecha 30 del próximo pasado, relativa á la fuga del Ex General Flores, y Coronel Bustos, previaiendo que la misma nota fué trascripta á los Alcaldes, á los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco Lopez.

Juzgado de Paz y Comisaría de San José de Flores, Julio 5 de 1855.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno,

El infrascripto tiene el honor de acusar recibo á la nota de V. S. fecha del dia de ayer, en la que se le avisa que en varios puntos de campaña habian asomado varios grupos de gente armada con tendencias subversivas, pero que tenia ya noticias el Gobierno que habian desaparecido.

En la misma se le recomienda el celo y órden del Partido, encargando sea perseguido y escarmentado cualquier grupo que sin órden se levante.

Debe descansar el Superior Gobierno que el infrascripto hará cuanto pueda, tomando medidas de precaucion para la conservacion del órden.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco Lopez.

Juzgado de Paz y Comisaria de la Villa de Moron, Julio 2 de 1855.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, D. José M. la Funente.

La nota de V. S. fecha 30 del pasado fué recibida por el infrascripto ayer á las diez. En el acto se espidieron las correspondientes circulares para la captura del ex-General Flores y Coronel D. Ramon Bustos dado caso que se hallasen en este distrito. Por la tarde reuní á los Alcaldes con el objeto de disipar cualquier exagerada alarma que pudiese haber producido dicha circular, y al mismo tiempo hacer todas las prevenciones del caso para asegurar la tranquilidad pública.

Hasta la fecha no tiene el que firma ninguna noticia de los referidos Flores y Bustos, todo este distrito está tranquilo, y el vecindario lo mejor dispuesto, los empleados cumplen con ejemplar celo y se hacen cada vez mas acreedores á la consideracion del Exmo. Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Dillon.

Juzgado de Jaz y Comisaria de la Villa de Moron, Julio 6 de 1855.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, D. José M. la Fuente.

En nota fecha 4 del cor'te me recomienda V. S. de órden del Exmo Sr. Gobernador dicte las medidas mas eficaces para que en el Partido de mi cargo sean perseguidos y escarmentados segun lo requiera el caso, cualquier grupo de hombres armados que sin autorizacion se reuna.

Se me recomienda igualmente la mayor vigilancia para la conservacion del órden, debiendo proceder á la prision y remision á la Ciudad de cualquiera que intente alterarlo.

En su consecuencia participo á V. S. que observo la mayor vigilancia, lo mismo que mis empleados que corresponden con celo, el Partido está tranquilo, sin embargo me veo en la precision de ordenar la prision de algunos individuos de que daré cuenta á V. S.

La nota de V. S. fecha 30 del próximo pasado, fué contestada por el infrascripto el 2 del corriente, y la contestacion entregada al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno el mismo dia á las dos de la tarde segun me informa el jóven que la condujo, desearia que V. S. se sirviera acusarme recibo de dicha nota.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Dillon.

Juzgado de Paz y Comisaria de— San Isidro, Julio 5 de 1855.

Al Sr. Oficial Mayor encargado del Ministerio de Gobierno, D. Josè M. La Fuente.

En contestacion á la nota de V. S. de fecha 24 del pasado, le hago presente que en este partido se ha conservado la mayor tranquilidad, sin que haya llegado á mi noticia la menor alteracion en el órden establecido en él, y estoy en la firme persuacion que se conservará en este estado, por parte de su vecindario, que solo se ocupa para el servicio de patruyas por la noche en sus respectivos cuarteles. No ha habido del 30 del pasado hasta la fecha, mas fuerza armada que unos pocos vecinos que acompañaron al Coronel D. José M. Pelliza el 2 del corriente en una comision que se le cometió para el Ministerio de la Guerra.

Quedo asi mismo impuesto del ausilio que debo prestar á las fuerzas al cargo del Comandante Garcia. Asi mismo han sido impartidas las órdenes para la aprehension del ex-jeneral Flores y coronel D. Ramon Bustos, segun se me ordenaba en notas del 30 del pasado, para cuyo fin se han practicado activas diligencias por el Sr. Coronel Pelliza, sin resultado alguno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Bernabe Marquez.

Juzgado de Paz y Comisaria de— San Fernando, Julio 5 de 1855.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, D. José M. La Fuente.

Con esta fecha ha recibido el infrascripto la nota del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, datada con fecha de ayer, con órdenes para el celo y vijilancia del Partido, y para prestar ausilios á los Gefes y Comisiones de la autoridad. Tambien para perseguir á cualesquiera grupo de gente que se llegase á encontrar armada con miras de alterar el órden.

Ha recibido tambien el infrascripto una nota el 30 de Junio último, datada en la misma fecha relativa al ex-general Flores y al coronel D. Ramon Bustos, con la órden de prenderlos, en el caso de aparecerse por este Partido.

En cumplimento de lo que se ordena al infrascripto en la nota de ayer, acusa el recibo de ella y de la del 30 de junio, y sucesivamente lo acusará desde que tengan relacion con todos los asuntos de igual naturaleza; tambien en virtud de ordenarse asi en la precitada nota.

El infrascripto tiene la satisfaccion de participar al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, para que se sirva elevarlo al del Exmo. Sr. Gobernador; que el Partido de San Fernando está en la mas completa tranquilidad, y reinando en él, el mayor órden, y que asi mismo hay vijilancia, y tomadas medidas para precaver cualquiera ocurrencia que tienda al desórden.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro M. Villarino.

Juzgado de Paz y Comisaria de las Conchas, Julio 5 de 1855.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. José M. la Fuente.

Tengo el honor de acusar recibo de sus notas fecha 30 del pasado y 4 del corriente, á las que se ha dado el completo cumplimiento, asegurando al Superior Gobierno que en este Partido no ha ocurrido ninguna novedad.

Dios guarde á V. muchos años.

José Cebey.

El Juez de Paz y Comisario de Quilmes, Julio 4 de 1855.

Al Sr. Oficial Mayor encargado del Ministerio de Gobierno D. José M. la Fuente.

El infrascripto participa al Sr. Oficial Mayor haber recibido su nota de fecha de hoy relativa á haber observado que en algunos Partidos de la Campaña andan desde la noche anterior á este dia, algunas pequeñas partidas de hombres armados con tendencias subversivas, sin embargo de que S. E. el Sr. Gobernador tiene noticia de que se han dispersado, y que sin embargo recomienda S. E. dicte el que firma las medidas eficaces para que sean perseguidos y escarmentados los que en este Partido apareciesen; asi como igualmente dará cumplimiento el que suscribe á todo lo demas que se le ordena en dicha nota.

Igualmente acusa recibo de la nota del Sr. Oficial Mayor de fecha 30 de Junio último, relativa al descubrimiento de una conspiracion en la que estaban comprendidos el ex General Flores y Coronel Bustos, en la que se ordenaba la captura de cualquiera de ellos si apareciesen por este Partido y remision á esa Capital con toda seguridad; tomando en el acto de su recibo todas las disposiciones á la averiguacion de los dos espresados individuos.

Dios guarde á V. muchos años.

Tomas Flores.

El Juez de Paz sostituto de la Ensenada, Julio 4 de 1855.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, D. José M. la Fuente.

Tan luego como el infrascripto recibió la nota del Ministerio fecha 30 de Junio último, en que se le anuncia que el Gobierno tiene fundados indicios de que en una revolucion que se fraguaba en esa Capital, se hallaban complicados el ex-general Flores y el Coronel D. Ramon Bustos, tomo todas las medidas mas activas para la aprehencion de estos, como á la de cualquiera otros que pudieran perturbar el órden; y puede asegurar á V. para que se sirva elevarlo al Exmo. Sr. Gobernador, que en este Partido nó hay el menor indicio de que halla aparecido ninguno de los revoltosos, segun los partes que tiene de las partidas que al efecto ha formado.

Dios guarde á V. muchos años.

Martin Peñalva.

El Juez de Paz sostituto de la Ensenada, Julio 6 de 1855.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, D. José M. la Fuente.

El infrascripto se ha impuesto de la nota de ese Ministerio fecha 4 del presente, en la que se le anuncia que en algunos Partidos de Campaña andan algunas pequeñas partidas de hombres armados con tendencias subersivas; y aunque las órdenes que ha impartido, anteriormente, son terminantes para la persecucion y aprehension de todo individuo armado ó desarmado que intente perturbar el órden, las he reiterado trascribiendo la nota á los Alcaldes para que redoblen el celo, y de cuyo cumplimiento estaré á la mira, para dar aviso á la menor ocurrencia.

Dios guarde á V. muchos años.

Martin Peñalva.

El Juez de Paz y Comisario interino de la— Magdalena, julio 7 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

El infrascripto, en cumplimiento de las notas de fechas 30 del ppdo. junio y 4 del que rije, que en este Juzgado se han recibido, dice á V. S. que sin pérdida de instantes se han practicado y se activan las dilijencias para el mejor cumplimiento que en ellas se le ordenan, como igualmente dan do aviso de recibo de las que se dirijan en adelante sobre los mismos asuntos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Lázaro Miranda.

El Juez de Paz de— San Vicente, julio 5 de 1855.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, D. José M. La Fuente.

El infrascripto ha recibido la superior disposicion de V. S. fecha de ayer, y enterado de lo que en ella se le previene, ha tomado las medidas que ha creido convenientes para su mas exacto y puntual cumplimiento.

Tambien tiene el honor de comunicar á V. S. de que en este Partido hasta la fecha, no hay el menor indicio de que haya sido alterada la tranquilidad pública.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel Fernandez.

El Juez de Paz de— San Vicente, Julio 5 de 1855.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. José M. la Fuente.

El infrascripto con fecha 1.º del corriente recibió la superior disposicion de V. S. fecha 30 del próximo pasado por la que se le comunica, que en una revolucion que se fraguaba en esa Capital, y q' felizmente ha sido descubierta, se hallan complicados el ex-general Flores, y el Coronel D. Ramon Bustos y que apesar de las diligencias practicadas en esa Ciudad no ha sido posible dar con ellos, y le recomienda que si alguno de dichos individuos se halla en este Partido proceda inmediatamente á prenderlo, remitiéndolo con toda seguridad á disposicion del Gobierno.

En su consecuencia el que subscribe ha tomado las medidas correspondientes á fin de que sean capturados los espresados individuos en caso se hayan introducido ó se introducieren en el Partido de su cargo.

Dios guarde á V. muchos años.

Manuel Fernandez.

El Juez de Paz y Comisario de— Cañuelas, Julio 5 de 1855.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno y Relaciones Esteriores D. José M. la Fuente.

El infrascripto tiene el honor de acusar á V. S. recibo de la nota del 30 de Junio próximo pasado, en la que se me comunica el haber sido descubierta y sofocada una revolucion que debió estallar en la Capital, encabezada por los anarquistas D. Josè Maria Flores, y D. Ramon Bustos, y que estos se habian escapado, por lo que se me ordenaba tomase todas las medidas necesarias para su captura, en su consecuencia dí mis órdenes en todo el Partido de mi cargo, salieron comisiones para si se encontraban estos caudillos introducido en él fueren aprendidos, lo mismo que á cualquiera otro que fuere sospechoso, y á la vez que guardarán é hicieran guardar el mayor órden; hasta esta fecha no se ha encontrado ninguno de los malvados enemigos del órden y de la Paz y tranquilidad, pero se encuentra este partido en la mayor tranquilidad y órden teniendo el que firma la feliz conviccion que sino todos, la mayor parte de los habitantes de este Partido nunca se pronunciarán por los rebeldes anarquistas, pues ya lo demostró en el motin del 53—Solo me resta felicitar á la persona de S. E. el Sr. Gobernador y á todos los patriotas que hayan cooperado á salvar la Patria del abismo en que se ha hallado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Rosario Acosta.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

El Presidente del Senado. Buenos Aires, Julio 11 de 1855.

Al Poder Ejecutivo del Estado.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 71 de la Constitucion, el infrascripto tiene el honor de transcribir á V. E. á los efectos consiguientes, el proyecto de ley sancionado por ambas Cámaras.

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea General, han sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1.º —Apruébanse los decretos que el Poder Ejecutivo ha espedido por el Ministerio de Hacienda con fecha 15 de Marzo, 17 de Marzo y 1.º de Abril del corriente año, referentes, el 1.º, al despacho de mercaderias con asistencia de Veedores; el 2.º, á la Mesa de entrada y salida, y el 3.º, á la Mesa de contabilidad de la Alcaidia.

Art. 2.º —Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE LLAVALLOL.

Alejandro Heredia.

(Secretario.)

Julio 11 de 1855.

Acúsese recibo é insértese en el Registro Oficial.

Rúbrica de S. E.

RIESTRA.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

El General Hornos, Gefe de Operaciones de la Frontera del Sud. Campamento en las Puntas de la Sierra Chica, Julio 4 de 1855.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.

El infrascripto pone en conocimiento de V. S. haber recibido del Juez de Paz del Vecino, una nota, cuyo tenor es el siguiente:

El Juez de Paz del Vecino. Chacabuco, Junio 25 de 1855.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.

En cumplimiento de la órden que pasó V. S. á este Juzgado con fecha 2 del corriente, se procedió á la recoleccion de caballos, y le es satisfactorio al infrascripto participar al Sr. Ministro que queda cumplida esa órden, dando por resultado la reunion de 547 caballos que conduce el comisionado Teniente D Juan de la Cruz Olmos, proporcionados por los vecinos de este Juzgado.

Creo un deber hacer presente al Sr. Ministro, que esta operacion se ha practicado sin dificultad alguna, por la buena disposicion que anima á los vecinos del Partido de emplearse en el servicio de la Patria, contribuyendo no poco la manera atenciosa y moderada que ha usado en su comision el Teniente Sr. Olmos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco B. Madero.

He recibido los caballos á que se refiere la dicha nota, é incluyo á V. S. la lista de los vecinos de ese Partido, que los han donado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel Hornos.

Julio 10 de 1855.

Dígase en contestacion, manifieste á los ciudadanos donantes el aprecio que hace el Gobierno de su patriótica donacion, publicándose para satisfaccion de los mismos.

Rúbrica de S. E.

MITRE.

Relacion de las personas del partido del Vecino que han donado caballos de su propiedad para las fuerzas de la Frontera.

Cuartel primero.

D. Estevan Varela 5—D. Manuelo Guerrero 10 D. Francisco Barrionuevo 2—D. Juan Herrera 1 D. Manuel Islas 3—D. Juan Alen 2—D. Juan Barriento 2—D. Rafael Cardenas 3—Total 28.

Idem segundo.

D. Roque Guzman 1—D. Santos Echenique 2 D. Manuel Sosa 2—D. Manuel Luna 2—D. José N. Rodriguez 6—D. Bautista Garcia 1—D. Domingo Rebainera 2—D. Juan Hornos 8—D. Santiago Prado 1—D. José Rodriguez 3—D. Leocadio Vasquez 5—D. Juan Bustamante 1—Total 35.

Idem tercero.

D. José Antonio Gomez 2—D. Julian Islas 3—D. José Guevara 3—D. Hilario Caceres 5—D. Olegario Zepeda 4—D. Manuel Ibarra 4—D. Enrique Olivares 4—D. Pedro Arambulo 5—D. Cornelio Leguizamon 2—D. Ceferino Negrete 2—D. Apolinario Diaz 3—D. Felix Pizarro 8—D. Juan Perez 2—D. Pedro Iturralde 4—D. Pastor Gallardo 1—D. Fernando Senturion 2—D. Miguel Guevara 2—Total 56.

Idem cuarto.

D. Remigio Ballejos 3—D. Lázaro Ramirez 2—D. José Agüero 5—Da. Lucia Muñoz 5—D. Emeterio Garay 5—D. Leoncio Pereira 3—D. Telésforo Rodriguez 3—D. Francisco Antonio Pereira 4—D. Martin Gimenez 2 D. Nicolas Pereira 2—D. Pedro Rodriguez 3—D Estanislado Mateu 1—D. Ignacio Caballero 3—D. F. y Garay 2—D. Zenon Mansilla 3—D. Agustin Lara 4—D. Jacinto Rodriguez 2—D. Juan Maldonado 3—D. Francisco Madero 5—Total 59.

Idem quinto.

D. Nicolas Anchorena 6—D. Mariano Miró 10 D. Cecilio Mota 3—José Gallo 2—D. Pedro Gutierrez 2—D. J. A. Sosa 2—D. Pablo Lugones 2. D. J. A. Rodriguez 6—D. Manuel Santucho 5—D. J. A. Areco 10—D. José E. Pita 2—D. José Ibañes 1—D. Ignacio Diedo 1—D. Teodoro Cerantes 3—D. Mariano Bernal 6—D. Manuel Molina 1—D. Toribio Muñoz 2—D. Ambrosio Quiroga 2—D. Evaristo Melo 3—D. Pablo Rosales 2 D. Martin Gomez 2—D. Ilarion Roldan 1—D. Bartolo Beron 1—D. Mariano Gutierrez 2—Pestaña y Peralta 6—D. P. Francisco 2—D. J. Monteagudo 4- D. Marcelino Rodriguez 4—Total 103.

Resúmen.

Cuartel	1º	28
"	2º	35
"	3º	56
"	4º	59
"	5º	103
	Total	281

De marcas agenas recolectadas en los 5 cuarteles del Juzgado—266.

Chacabuco, Junio 25 de 1855.

Francisco B. Madero.

El Gefe de la Guardia Nacional de Estramuros. } Villa de Moron, Julio 8 de 1855.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina Coronel D. Bartolomé Mitre.

En cumplimiento de las órdenes de V. S. ha marchado hoy con direccion á la Villa de Lujan el Sargento Mayor D. Manuel Baez con el Escuadron de su mando. En el caso, no esperado, de que este Gefe me participe que los enemigos de la tranquilidad pública intentasen algo en aquel destino, volaré á escarmentarlos con la Division que el Gobierno ha tenido á bien poner á mis inmediatas órdenes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Estevan Garcia.

Julio 11 de 1855.
Publíquese.

Rúbrica de S. E.
MITRE.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sr. Redactor de *La Crónica*.

En los *Hechos Locales* de su apreciable diario, y en *La Tribuna* del 7 del corriente, hemos visto varias indicaciones tendentes á que el Poder Ejecutivo pida á las Cámaras la revisacion de la ley existente sobre trigos y harinas estrangeras, ya revocándola *in totum*, ya minorando el derecho que hoy pagan, por convenir así á los intereses generales del pais.

Varias son las razones que se aducen para pedir que una ley protectora, que se dió hace seis meses, sea revocada; pero si las consideramos con atencion, se verá el ningun fundamento de ellas; y que al pedir pan grande y barato, se cree encontrar el remedio en la libre introduccion, aunque este no lo sea, y aunque con la medida que se aconseja, se afecten intereses que deben ser protejidos. Es preciso no olvidar que los agricultores es la clase de la campaña que mas ha sufrido en las varias tentativas que algunos malos ciudadanos han hecho por perturbar (aunque momentaneamente) el órden y tranquilidad pública, tan necesaria despues de nuestras largas luchas.

Trataremos de desvanecer las razones principales en que se fundan las indicaciones; una de ellas es; el que los labradores han vendido sus trigos, y que los existentes en plaza pertenecen á especuladores; esta asercion es falsa; la mayor parte de aquellos trigos, están á costa de inmensos gastos, guardados por cuenta y órden de los agricultores, al paso que otros los tienen todavia en la campaña sin poderlos traer á la ciudad por lo lluvioso de la estacion y falta de trasportes; pero se nos dirá que sean de quien sean, la introduccion libre es necesaria; mas nosotros que conocemos las tendencias, queremos satisfacer á los Sres. de las indicaciones, de los motivos que han obligado á los labradores á guardar sus trigos.

Desde el principio de la cosecha hasta hace pocos dias, el precio de la fanega de trigo ha sido de 70 á 150 y 200 ps. la fanega, segun su clase inferior, regular y superior; precios á que el labrador escasamente sacaba sus gastos, pues debe tenerse presente, que el trigo superior es la parte mas diminuta del trigo recojido este año, sin que esta circunstancia haya disminuido los gastos de recojida, que fueron crecidísimos, merced á la vandálica invasion de Noviembre, que obligó á formar un ejército que se compuso de los hombres que debian recojer las inmensas sementeras del año 54. De aquella carencia de brazos resultó que los trigos recojidos costaron mas de 120 ps. la fanega en la era, pues los salarios fueron dobles del de los años anteriores, del mismo modo la manutencion, costos de yeguas &a., y como el licenciamiento de las milicias no tuvo lugar hasta Enero, los trigos en pié perdieron en peso y calidad, razon por que, los trigos que hoy tenemos son inferiores y regulares si se esceptuan los barletas.

Los fletes desde Chivilcoy y 25 de Mayo, centro de las grandes sementeras, es de 30 á 35 ps. por fanega, de donde resulta que la fanega de trigo puesta en la Plaza 11 de Septiembre cuesta al labrador de 150 á 160 ps., y si no queremos que el penoso trabajo de un año quede sin *recompensa*, debemos acordar al labrador un diez por ciento de utilidad sobre el capital invertido, que nos dará la fanega de trigo inferior y regular á 180 ps. Nosotros preguntamos ¿Tienen por ventura ese precio aquellos trigos hoy en plaza? La autoridad debe averiguar estos hechos.

Como no dudamos que se nos hará la objecion de que el bien general debe anteponerse al de una sola clase de la sociedad, nos anticipamos á contestarla porque aquella observacion pesaria fuertemente en nuestro ánimo, si la carestia del pan fuera efecto del alto precio del trigo.

Dos son las causas que militan para que el pan que comemos sea caro; la utilidad escesiva que hacen los dueños de atahonas y molinos á vapor por su limitado número, y el desacertado decreto que permite el que los panaderos elaboren el pan á su albedrio sin estar sujetos como en todas partes del mundo á cierto y determinado peso. ¿Qué resulta de aquí? que el pan que consumimos lo pagamos á un precio igual al que lo pagariamos si la fanega de trigo valiese 600 ps. Vamos á demostrarlo. Tomaremos el precio mas alto á que se han vendido las 9 arrobas de trigo dé Maldonado que ha sido 240 ps. la fanega, el cual da de harina 6¼ arrobas, cuyo precio corriente es hoy de 50 ps.; por consiguiente, tenemos ya en solo harina 312$, queda ademas la semita, el carosillo, el afrecho &a., cuyo ínfimo valor no baja de 50 ps., deducidos 30 ps., de molienda tenemos 109 ps. que en cada fanega ganan los dueños de atahonas y molinos; pero es en la elaboracion del pan, donde parece fabulosa la utilidad que hoy reportan los panaderos, por el inclasificable decreto que hemos mencionado; en cada arroba de harina que elaboran ganan 40 ps. libres, (lo que puede probarse tomando lo que se llama un peso de pan, y que algunos dias no tiene 30 onzas), lo que nos dá por resultado que en las 6 arrobas de harina que da una fanega de trigo, ganan los Sres. panaderos 240 ps. Iniciamos estos hechos, para que los averigue nuestro activo é ilustrado Jefe de Policia. No olvidemos tampoco la depreciacion de nuestra moneda circulante.

Han dado tambien los señores de las indicaciones, dos razones para pedir la libre introduccion, que no queremos dejar inapercibidas, una es, que se alejarán de nuestro suelo las inmigraciones, por la carestia del pan; y la otra, que debe adoptarse la medida como un medio coercitivo, para avivar la apatia de nuestros labradores. Los señores de las indicaciones nos permitirán que disintamos de su opinion, porque si para atraer poblacion á nuestra Patria, fuera necesario el que el inmigrante encontrase en nuestro pais, las diferentes cosas que son indispensables para la vida, á menor ó igual valor del que aquellas mismas cosas tienen en los paises de donde emigran, seria preciso aconsejar á nuestros legisladores el que revocasen nuestra ley de Aduana, como contraria á aquel fin. Inmigrantes nos vienen de Francia, Italia y España, donde el vino por ejemplo, es abundante y barato, y esos mismos inmigrantes que entre nosotros se pasan primero sin pan, que sin vino, tienen que pagarlo hoy á 3$ la cuarta.

Tampoco creemos, que aconsejar la medida de la libre introduccion, como medio coercitivo, es ni político, ni caritivo; porque los labradores despliegan por esa industria naciente de nuestro pais, un celo que los honra; para convencerse de esta verdad basta visitar los partidos agricultores que tiene nuestro Estado, y el empeño con que se trabaja al traves de las vicisitudes que sufren, por nuestras desgraciadas convulsiones.

No es tampoco moral el exigir sin una premiosa necesidad el que los legisladores que meditan las leyes antes de sancionarlas, las que dictan hoy, las deroguen mañana, causando pérdidas á los que confiados en este decreto ó aquella ley, emprendan un negocio que despues les es funesto. Sabemos que de las Provincias hermanas se esperan diez mil arrobas de harina, como igualmente los pasos que dan los introductores de harinas de Valparaiso (que las tienen depositadas) para eludir los derechos, con perjuicio de la renta pública, y menoscabo de los intereses agricultores del pais. Hemos de volver sobre este asunto, por que estamos firmemente convencidos, que las espediciones que se esperan de Chile tienen algo que ver con aquellas pretensiones.

Unos Labradores.

El corredor Ceballos.

Sres. Redactores de la CRONICA:

Bajo este título apareció en la *Tribuna* del domingo un rasgo biográfico relativo al que tiene el honor de dirigirse al público. Mucho siento que los hijos del inmortal Dr. Varela, de aquel que, segun la opinion pública, nunca tuvo necesidad de alterar los hechos que referia para que sus escritos fuesen amenos é interesantes, pretendan injuriarme desde hace algun tiempo.

No entraré en detalles ni pretenderé analizar el hecho de que la *Tribuna* se ocupó el domingo, porque es harto doloroso para un hombre de vergüenza y de pundonor. No es exacto lo que la *Tribuna* dice respecto de que prometí entregar el libro diario que se me pedia á condicion de no entrar en la cárcel, invoco el testimonio del Sr. Gefe de Policia: tampoco es exacto de que yo habiese desaparecido de la ciudad, pintando el caso como si fuese un criminal: la Bolsa, centro de las operaciones mercantiles es el mejor testigo que yo pueda invocar en favor de la justicia de mi causa.

Si me resistí á presentar el libro que se me pedia, fué porque creí obrar con arreglo á mi conciencia y á mi deber: no conozco ninguna ley escrita que me lo prescriba; si existiese y yo la hubiese conocido, no habria puesto el menor reparo, porque en todos tiempos he sabido dar razon de mi conducta.

Voy á corregir otro error de la *Tribuna.* Dias pasados decia la *Tribuna* que yo era autor de un artículo que publico la *Crónica* bajo la firma de un *Imparcial.* Yo declaro solemnemente que no soy el autor de aquel artículo ni menos tengo conocimiento del que lo escribió ¡Ojalá fuese yo capaz de escribir un artículo como aquel! Prescindo de las ideas y solo me refiero al lenguaje y al estilo florido con que estaba embellecido. Si yo fuese capaz de escribir un artículo como aquel, entonces sí, señores redactores, creo que mi nombre seria conocido en Buenos Aires, no por el de un miserable aventurero, no por el de un infame gurupié, no por el de un corredor fallido de profesion, no por el de un agiotista desalmado, como me han calificado los diferentes autores que han escrito en la *Tribuna*, sino que mi nombre seria conocido por el autor de escritos económicos y comerciales, cuyo objeto seria promover la riqueza pública de este hermoso pais, apuntando ideas para mejorar la agricultura y la ganaderia, señalando los mejores medios para abrir caminos, hacer muelles, establecer bancos, crear escuelas públicas de primera y segunda enseñanza, fomentar el espíritu de asociacion que tanta falta le hace á este pais: todo con el fin de verle figurar en el rango que la naturaleza le tiene señalado.

Estas son las ideas que abriga el alma del corredor *Ceballos.*

Exma. Cámara de Justicia.

Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican.

SEÑORES JUECES:

Jueves 12.

Todos los señores—D. Mateo Posse y D. Rosa Leoneti con D. Lorenzo Olmos, sobre cobro de bienes—Apelacion—Abogados, Dres. Elizalde (D. Rufino) y Navarro Viola.

Los mismos—D. Ramon Salas en representacion de su esposa Da. Carmen Bustamante, sobre traslacion de una capellania—Apelacion—Abogado, Dr. Irigoyen.

Viérnes 13.

Todos los señores—Da. Hilaria Toledo con Da. Juana Rosa Rodriguez, sobre desalojo y cobro de arrendamientos—Apelacion—Abogados, Dres. Barros Pazos y Torres.

Los mismos—Da Andrea Almagro de Sacristi con D. Juan Esentari, por cobro de pesos—Apelacion—Abogados, Dres. Escalada y Acevedo.

Sábado 14.

Todos los señores—El curador de los menores hijos de D. Simon Pereira con D. Cándido Pizarro, sobre cobro de pesos—Apelacion—Abogados, Dres. Perez é Irigoyen.

Los mismos—D. Bartolo Noceto con D. Gervacio Rosas por cobro de pesos—Apelacion—Abogados, Dres. Escalada y Velez Sarsfield.

Juez semanero—*Sr. Pica.*
Buenos Aires, julio 7 de 1855.
Escribano de semana—*Pedro Calleja.*

Bolsa de Comercio.

Julio 11.

METALICO—Se han vendido 6,970 onzas—
Primer precio 344½
Siguientes de 343½ á 345½
Ultimo precio 345

MERCADOS ESTRANJEROS.

RIO JANEIRO, 1.º de julio—Cambio sobre Londres 27¼ á 27½ á 90 dias: Paris fr. 355 á 60 dias: Hamburgo 655 á 90 dias.

Metales—Onzas patrias 28$600, españolas 29 á 29$500; pesos patrios 1.920 á 1.960, españoles 1.940 á 2$.

Pólizas—del 6 p § 108½; provinciales 103½ á 104.

Fletes—Amberes 70 ch; Canal á 45 á 60; Estados Unidos 1$ fte; Hamburgo 52½ á 55; Havre y Marsella fr. 80 y 10 p §; Londres y Liverpool 45 ch; Mediterraneo 55 á 70 ch; Trieste 75 nominal.

Las últimas cotaciones de productos brasileros eran: aguardiente de caña 140$ á bordo; caxaça 105 á 110$; arroz 10 á 11$ el saco, idem de Santos 12 á 13$; azucar redondo de Campos 2$800 á 3$ arroba, batido 2.600 á 2.700, mascavo 2.400 á 2.600; café lavado 5 á 5$800, superior 4.600 á 4.700, de 1.ª bueno 4$200 á 4.350, 1.ª regular 3.900 á 4$; 2.ª bueno 3.600 á 3.800, 2.ª ordinario 3.100 á 3.300, existencia 110 mil sacos; fariña de mandioca fina 8 á 9$, idem gruesa 3.200 á 4$; tabaco baependy 7 á 7$500; baquetas de Pernambuco 2.400 á 2$600.

De carne tasajo habia una existencia de 75 mil arrobas; las buenas calidades, que no habia, se pagaban de 4$2 á 4$500, las regulares 3$600 arroba.

Harina de Richmond 35$ á 36$; Baltimore 22.500 á 25$; Southern & Western 33$; europea 32.500 á 37$; de Chile 22.500 á 23$.

Carbon de piedra grueso 28$ firme; pino americano 60 reis el pie; sal 500 reis el alqueire—En vinos tintos catalanes los precios nominales, de Málaga 160$.

Cargaban fariña, arroz, tabaco, caña, suelas etc. para el Rio de la Plata el bergantin goleta brasilero "Philinto," la barca inglesa "Jenny Jones" y americana "Mary Dale."

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 11.

Brownells Grey y ca.—Maypú 15.
2 cajones zarazas angostas, 1 fardo bramante.
Chas—Perú 18.
2 canastos loza.
Getting y ca.—Defensa 20.
2 cajones hilo de carretel, 2 idem sillas de montar completas, 4 cajones calzado.
Orr y ca.—Santa Rosa 5.
1 cajon bramante.
Lebrero—Perú 186½.
20 bolsas trigo.
Nicholson Green y ca.—Piedad 117.
1 cajon bramante, 12 cajones medias, 2 idem fajas.
Caumartin—Santa Clara 109.
1 cajon evilla para chaleco.
Chavarri y ca.—Santa Rosa 100.
20 barricas azucar.
Sallano—Victoria 184.
7 bordalesas vino.
Lanuz hermanos—Sta. Rosa 103.
50 barricas azucar refinada, 25 bolsas pimienta.
Rams y Rubert—Defensa 33.
359 cajones cigarros, 12 sobornales yerba, 24 fardos tabaco.
Viale hermanos—Reconquista 56.
38 tercios yerba.
Leinau hermanos—Reconquista 51.
1 cajon cintas de terciopelo.
Carlisle y ca.—Piedad 100.
1 cajon coco blanco, 2 id. irlanda de hilo.
Tomas Sanguinet—
34 cajones mármoles.
Decoud y ca.—Representantes 133.
23 tercios yerba.
Machain—Representantes 190.
24 cajones vino.
Lopez y ca—Sta. Rosa 107.
25 sobornales yerba.
Ocampo Schlesinger y ca—San Martin 17.
1 cajon con una colgadura de seda para cama y juegos de cortinas, 1 idem capas para niños.
Lumb—Perú 12.
1 fardo cotin de algodon, 2 id. cinta, 1 cajon bramante, 8 id. cigarros.
Lucazeaun—
1 cajon zapatos de charol.
G. White hijo—
1 cajon vino de Oporto, 1 id. id. de Jerez.
Thompson y ca.—Reconqista 22.
1 cajon argollas, estribos y frenos con copas.
Duncan (hijo) y ca.—Maipú. 19.
1 fardo lienzo.
Pache y ca.—
1 cajon útiles de coche.
Senet y Toulouse—Piedad 39.
2 cajones sombreros, 1 id. borlas de seda y cordones.
Lines Von Blarcon—Reconquista 51.
1 cajon semillas.
Soulas—Perú 54.
3 cajones aceite de quemar.
Bunge Bornefeld y ca.—Defensa 70.
1 cajon muestras.
Jacggoli y Diavet—
2 cajones juguetes.
Bieber y ca.—Reconquista 11.
2 cajones estufas para máquinas.
Demarchi—Defensa 137.
1 cajon jeringuitas de goma, libros y diarios de farmacia y flores, 7 fardos zinc, 1idem atimar, 1 cajon accido bemorico, sulfato de potasa, nifratd de baeta, 1 cajon botellas asogue, 1 cuñete salitre, 1 cajon pastillas de frutas, 1 idem cajas de madera, bragueros, candelillas y algalias.
Gandulfo y Cerro.
24 cajones cigarros, 8 idem dulce, 1 canastito idem, 1 cajita cigarros, 4 garrafones caña, 2 id. vino.
Heyn—Victoria 41.
1 cajon sombreros.

PUERTO.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 11.

Barcelona el 22, de Marzo y Montevideo el 7 del corriente barca española 'Villanueva" de 256 toneladas capitan J. Codina, á J. F. de la Serna—al capitan 314 serones y 7000 ladrillos, 50 balas papel estraza, 40 idem idem blanco, 500 botijuelas aceyte, 42 fardos cañamo obrado, 400 garrafones aguardiente, 30 cargas obra de barro, 6 baules tafiletes, 339 pipas y 40 medias idem vino tinto.

Montevideo el 10, goleta nacional "Ninfa" de 122 toneladas capitan B. Carbonel, á M. Ocampo en lastre pasageros 25.

A LA VISTA.

Polacra española.

ENTRADA DE LOS RIOS—Dia 10.

San Nicolas, goleta "Mercedes," á Cullen y ca. 3 pipas caña, 172 cueros vacunos, 9 chiguas cerda, 38 docenas cueros lanares, 30 cueros nonatos, 14 barricas sebo. á P. Cherequin 139 cueros vacunos, 13 idem de potro, 30 idem nonatos, 11 bolsas cerda ½ pipa grasa, 12 fanegas maiz, 10 docenas cueros de nutria, 78 idem idem lanares, á P. Botet 12 fardos lana, 1 chigua cerda.

Monte, lanchon "Guacho," á Areal 1000 cañas.

Monte, lanchon "Triunfante," á Areal 5 pipas agrio.

Victoria, goleta "Jóven Fernanda," á Villarraza 2 fardos cerda, 4 idem lana, 1 idem cueros lanares, 147 cueros vacunos, á Allende y ca. 32 mazas de carre a 21 fardos lana, á E. Ochoa y ca. 24 idem idem.

Gualeguaychú, goleta "Nueva Cristina," á J. Galarraga 616 cueros vacunos secos, 1978 idem de potro salados, 2000 astas, 8 carradas leña.

Rosario, balandra "Bella Rosa," á Lanus hermanos 27 fardos lana, 1 idem cerda, 5 idem cabras, 4 idem garras, 403 cueros vacunos, 51 sacos higos, 32 idem orejones, á M. Ocampo 1130 suelas.

Gualeguaychú, goleta "Cometa," á Gandulfo y Cerro 100 carradas leña.

Victoria, pailebot "Colombo," á Gandulfo y Cerro 59 fardos lana, 8 barricas sebo, 6 chiguas cerda, 464 cueros vacunos, 100 cueros nonatos, 69 docenas idem lanares 344 astas.

Rosario, zumaca "Progreso," á Rosa (hijo) 150 palos 67 bolsas mani, á Galarraga 12 sacos nueces, 60 bultos frutas, á Berdiel é hijos 110 idem pasas, 6 chiguas cerda, 68 cueros vacunos, a O. Gampo 146 idem idem, 130 retobos quesos, á Arocena y ca. 26 id. idem.

Corrientes, goleta "Flor de Corrientes," á E Ochoa 77 tirantes, 25 vigas.

Santa Fé, queche "Luisa," á Rosa (hijo) 150 fanegas carbon, 7 cueros vacunos, 80 cajas pasas.

Gualeguaychú goleta "Marianita," á F. Zarsa 370 fanegas carbon, 15 cueros vacunos, 16 fardos y 2 lios nutrias.

Corrientes, goleta correntina "Victoria," á Galarraga 526 tirantes, 100 cueros vacunos 2,300 astas.

Rosario, goleta oriental "Espadarte," á S. Soriano 63 fardos lana, 4 idem cerda, 1 idem cordovanes, 2 idem garras, 1 idem jergas, 207 cueros vacunos, 34 idem de potro, 62 bolsas porotos, 54 sacos higos, 22 barricas idem.

Monte, balandra "Isabel," á L. Areal 2000 cañas 40 orcones, 4 carradas leña.

Paraguay, bergantin paraguayo "Bermejo," á Decoud y ca. 1,021 tercios y 146 sobornales yerba, 113 petacas tabaco, 400 cueros vacunos secos.

Paraguay, goleta "Nueva Geronima," á Gandulfo y Cerro, á Llavallol è hijos 108 petecas tabaco, 99 cueros vacunos.

Fray Bentos, pailebot "Maria," á Aspianzu Howell 40 carradas leña.

Rosario, goleta oriental "Luisa," á A. Alcorta 1000 zuelas, á L. Frias 337 bateas, á B. Ocampo 1064 cueros vacunos.

Rosario, pailebot "Rio de la Plata," á S. Soriano 48 sacos pasas, 2 fardos lana, á Frias hermanos 540 suelas, 39 retobos, queso, 131 bateas, á J F. de la Serna 84 cajas pasas, 22 sacos pelonos, 54 idem harina.

Corrientes, goleta "Angelita," á Llavallol è hijos 106 tirantes, 1050 cueros vacunos, 7000 astas, 452 cueros vacunos, 12 sacos cerda, á B. Viale 180 cueros vacunos, á Frias hermanos 823 idem idem, 26 sacos cerda.

Paraná, patacho "Diana," á Gandulfo y Cerro 90 barricas sebo, 960 fanegas cal, 100 quesos 200 astas, á A. Martines 610 cueros vacunos, 18 chiguas cerda, á Cullen y ca 36 arrobas cerda, 402 cueros vacunos, á E. Rams 883 idem idem, 15 chiguas cerda, 9 idem lana, 1088 astas.

Rosario, goleta "Eenix," á M. Rughi 150 palos 10 bolsas porotos, á A. Salaverri 28 pasas, á J. M. Cullen 62 idem idem á A. Carranza 85 ejes, á A. Merlo 600 cueros vacunos, 2 fardos cerda.

Monte, pailebot "Luina," á Areal 10 carradas leña;

Dia—11.

Corrientes, pailebot "Catalina," á M. Rughi 1059 quesos 16 tirantes, 80000 naranjas.

Islas, goleta "Constancia;" á Rosa 500 fanegas carbon.

Gualeguaychú, bergantin goleta "Colombo" á B. Delfino 2000 postes, 1000 medios idem.

Santa Fé, goleta "Nueva Feliciana" á Rosa (hijo) 300 fanegas carbon, 21 cueros vacunos.

HAN CERRADO REJISTRO—Dia 10.

Marsella, fragata inglesa Kerelaw" por E. A. Green, con 2491 cueros vacunos secos, 583 fardos lana.

Nueva York, barca americana "Virginia," por E. A. Green, con 800 cueros vacunos salados, 2133 idem idem secos, 44 bultos corchos, 5100 astas, 9 fardos garras, 9 idem cerda, 6 idem plumas, 395 idem y 22 chiguas lana, 2 fardos y 406 docenas cueros de cabra.

Dia—11.

Brasil, bergantin brasilero "Marinho 3.º," por Llavallol é hijos con 3530 quintales carne tasajo.

SALIDAS—Dia 11.

Nueva York, barca americana "Kanawha."
Marsella, fragata inglesa "Kerelaw."
Montevideo, pailebot nacional "Antonito."

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, vapor ingles "Menai" el Sábado 14 á las 3 de la tarde.

San Nicolas Rosario, Paraná, Corrientes y Paraguay, vapor oriental "Rio Uruguay" el martes 17 á las 8 de la mañana.

PUERTO DE MONTEVIDEO.

ENTRADAS DIA 10 DE JULIO.

Pernambuco, polacra española "Clementina", á Crucet y Fernandez.

Rio Janeiro, polacra española "Pacá"; á Francisco Arango y ca. con caña y tabaco.

Barcelona, barca española "San Narciso"; no dió entrada.

Liverpool, barca inglesa "Haidee"; de arribada sigue á Valparaiso.

A LA VISTA,

Una barca francesa—Una idem sarda—Una polacra id. dos bergantines brasileros—Una barca hamburguesa.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO PRINCIPAL DE LA VICTORIA.

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA.

1ª FUNCION DE TEMPORADA.

El Sábado 14 del corriente.

1º—Sinfonia.
2º—El drama nacional en un prólogo y dos actos, orijinal de D. Pedro Lacasa, titulado—

LA HUERFANA DE JUNIN.

3º—Baile de los marineros de la Caleta, dirijido por el Sr. Casas.
4º—Percances de un apellido.

2ª FUNCION DE TEMPORADA.

El Domingo 15 del corriente.

1º—Sinfonia.
2º—Un secreto de familia.
3º—Baile pax de deux de Roberto el Diablo, dirijido por el Sr. Casas.
4º—El mudo por compromiso.

A LAS 7½ EN PUNTO.

A los comerciantes, hacendados y propietarios—El Tribunal Consular invita para el Domingo próximo 15 del corriente, al comercio en general para que concurra en dicho dia al salon consular, á las 10 de la mañana, para la eleccion de cónsules primero y segundo, por renuncias que han hecho de dichos cargos D. Tomas P. Anchorena y D. Joaquin Cazon, que han sido admitidas por el Superior Gobierno. Y se encarga á todos los comerciantes de esta plaza en general, concurran a tan importante eleccion, sin escusarse para el feliz acierto, pues es un acto que importa la mas firme garantia de los derechos especiales y privilejios del comercio, por lo que interesa á todo comerciante su concurrencia, para que recaiga la eleccion en persona idónea y dotada de honradez y conocimientos mercantiles, invistiendo igualmente las demas cualidades que previene la Ordenanza. Buenos Aires, Julio 11 de 1855.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano 1.º del Consulado.

AL PUBLICO—La sociedad en el café "Bigordant" calle de Cuyo No. 15, que existia entre D. Pedro Lotrin y D. Juan Pedro Clavere, ha quedado disuelta de comun acuerdo, quedando responsable desde esta fecha de las deudas y créditos de la sociedad extinguida, este último socio, y el café bajo su direccion. Buenos Aires, Julio 11 de 1855. jl12—3p

Sociedad Filarmónica de Buenos Aires

El concierto de órden tendrá lugar en los salones de dicho establecimiento, el martes 17 de Julio á las 8 de la noche.

Se previene á los señores socios que será indispensable presentar á la entrada las tarjetas repartidas últimamente, pues sin este requisito no será admitida persona alguna.

Aquellos señores que por una falta involuntaria no hubiesen recibido dichas tarjetas tendrán la bondad de ocurrir al secretario en los mismos salones el lunes á la noche.

Se recuerda á los señores socios solteros lo que prescribe el artículo 21 del reglamento, respecto á la introduccion de señoras.

La Comision Directiva.

Misas jenerales.

Los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa por el alma de la Sra. Da. Gertrudis Merlo de Llavallol en el templo de Ntra. Madre y Sra. de Mercedes el sábado 14 del presente recibirán el estipendio de costumbre. Julio 10 de 1855.

Los señores sacerdotes que gustasen aplicar la misa en sufragio del alma de la finada Sra. Da. Maria Juliana Caxaraville de Moujan (Q. E. P. D.) el sábado 14 del corriente en la iglesia de N. P. Santo Domingo recibirán el estipendio de 25$.

Aprendís de boteria se precisa uno en la calle de Lima núm. 56 darán razon, se prefiere si tiene algunos principios. jl12—4p

Cocina ocomómica—Se vende una de algun uso, construida de un modo ventajoso para el aborro de una familia, pues se puede cocinar en ella haciendo fuego en la hornalla sobre el fogon al estilo comun, para tratar ocúrrase al No. 42 calle de Cuyo á cualquiera hora. jl12-5p

Aviso del Consulado.

Por disposicion del Tribunal del Consulado, se cita y emplaza nuevamente á todos los acreedores de D. José C. Fernandez, el dia 14 del corriente, para que concurran al Tribunal, bajo apercibimiento que de no concurrir, se procederá á la aprobacion de las cuentas presentadas por el Síndico del concurso. Lo que se avisa por disposicion del mismo Tribunal para los efectos consiguientes Buenos Aires, Julio 11 de 1855.

Antonio Fausto Gomez.
jl12—3p Escribano 1.º del Consulado.

Busca colocacion—Un jóven con aptitudes para una casa de comercio, de edad de 20 años, posee el ingles y tiene buena letra: ocúrrase á la calle de la Merced número 62. jl12—6p

Se alquila una casa aparente para negocio con armazon y vidrieras en la calle de la Defensa núm. 382, en el almacen enfrente darán razon donde vive su dueño. jl12—6p

Se vende un terreno con 17½ varas de frente y 70 de fondo con 4 piezas grandes en mal estado; el cual está situado en la calle de Maipú núm. 277, su precio 160 mil pesos; para tratar ocúrrase á la misma calle número 209. jl12—3p

Obras selectas recien publicadas por la Biblioteca de Gaspar y Roig, edicion ilustrada y baratísima.

MEN RODRIGUEZ DE SANABRIA (memorias del tiempo del rey don Pedro el Cruel)—Novela histórica por D. Manuel Fernandez y Gonzalez, 1 tomo de 350 pájinas con 60 preciosos grabados, 45 ps. Esta novela que acaba de dar á luz el acreditado autor de "Don Alvaro de Luna," es la mas dramatica é interesante de todas sus producciones. Los que hayan leido el "Don Alvaro" leerán con mayor gusto el "Men Rodriguez," en cuya obra figuran algunos de los personajes que describe la anterior; los que no conozcan la una ni la otra estamos ciertos que conforme lean algunas pájinas reconocerán que nuestros elojios son insignificantes en comparacion de su mérito.

HISTORIA DE LA CONQUISTA DEL PERÚ, con observaciones preliminares sobre la civilizacion de los Incas, por Guillermo H. Prescot, 3.ª edicion, 1 tomo de 250 pájinas con 50 grabados, 33 ps.

Obras de Chateaubriand.

EL GENIO DEL CRISTIANISMO Ó BELLEZAS DE LA RELIJION CRISTIANA, 1 tomo de 200 pájinas con 30 grabados, 27 ps.

VIAJES A ITALIA Y AMERICA, 1 tomo de 120 pájinas con 20 grabados, 15 ps.

LOS CUATRO ESTUARDOS, 1 tomo de 40 pájinas con 5 grabados, 6 ps.

LA ATALA, EL RENE Y EL ULTIMO ABENCERRAJE, 1 tomo de 70 pájinas con 10 grabados, 9 ps.

De varios autores, recibidas de meses anteriores.

LA ARAUCANA, poema de Ercilla, 1 tomo de 170 pájinas con 30 grabados, 18$.

D. ALVARO DE LUNA, novela histórica de Fernandez, 1 tomo de 190 pájinas con 35 grabados, 24$.

LA CASA BLANCA, novela de Kock, 1 tomo de 110 pájinas con 35 grabados, 12$.

VIDA Y VIAJES DE CRISTOVAL COLON, por Irving, 1 tomo de 250 pájinas con 60 grabados, 30$.

MATILDE Ó LAS CRUZADAS, novela histórica de madama Cotin, 1 tomo de 140 pájinas con 30 grabados, 12$.

Véndense en la calle de Santa Rosa esquina á la de San Francisco, almacen de muebles. jl12—6p

GUARDIA NACIONAL.

BATALLON 3.º

El domingo 15 del corriente á las 8 de la mañana se hallarán reunidos en el cuartel denominado de la escolta en la plaza del 25 de Mayo, todos los individuos que pertenecen al espresado batallon con su armamento bien limpio y en el mejor estado de aseo, para asistir á la plaza de la Victoria al acto del licenciamiento y oir las palabras que S. E. el Sr. Gobernador quiere dirijirles, con arreglo á la resolucion superior, publicada en los diarios.

Pablo Diaz.

Batallon 4º

Habiendo ordenado el Superior Gobierno que el Domingo 15 del corriente formen todos los Batallones de Guardias Nacionales en la Plaza de la Victoria, el Gefe que firma espera que todos los individuos pertenecientes al espresado Batallon se presenten en su cuartel el dia indicado á las 8 de la mañana con su armamento y en el mejor aseo posible para ser licenciados, á cuyo acto asistirá S. E. el Sr. Gobernador del Estado.

Buenos Aires, Julio 12 de 1855.

Sosa.

Club Parroquial de San Nicolas.

Debiendo tener lugar el domingo próximo la eleccion de un Senador por esta ciudad, se invita á todos los vecinos en general, á una reunion que tendrá lugar en las habitaciones del Sr. cura hoy á las seis de la noche, para tratar de dicho objeto.

Club del Progreso.

El baile correspondiente á este mes que no tuvo lugar el sábado 7, se efectuará el sábado 14, advirtiendo á los señores socios, que no habrá mas invitacion que el presente aviso. Buenos Aires, julio 11 de 1855.

La Comision Directiva.

Se hace saber por medio de este aviso á D. Ramon Marquez, vecino del Partido de San José de Flores, tenga la bondad de pasar por esta ciudad á la calle del Parque No. 139, para concluir de arreglar la parte testamentaria que pertenece á su primo D. Juan Fortete; el encargado de ese negocio debe partir dentro de ocho dias para la campaña, por lo tanto se hace preciso su persona, para dejar concluido dicho asunto, pues de lo contrario se verá en el forzoso caso de vender á otro. jl12—3p

Se venden las obras espresadas en seguida en la calle de Maipú No. 209—Biblia Sagrada, traducida por Amat, rica encuadernacion y con láminas finas 2 ts. 200$—Biblioteca de Predicadores, 14 ts. 650$—Biblioteca de Religion, rica en cuadernacion, 10 ts. 250$—Concilio de Trento, 1 t. 60$—Ritual Romano, rica encuadernacion, 1 t. 140$. jl12—3p

SE ALQUILA una hermosa sala interior en la calle de la defensa núm. 221, frente al cuartel conocido por de Restauradores.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Defensa núm. 147.

Del bergantin goleta "Esplorador."

El viernes 13 del corriente á las once, se rematará en un solo lote el bergantin goleta nacional "Esplorador," surto actualmente en balizas interiores, pronto para navegar aunque sea en alta mar; el buque es construido en Génova y tiene actualmente un completo inventario que se halla de manifiesto en la referida caso dende lo podrán ver los interesados en su compra.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle de la Defensa núm. 147.

El viernes 13 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular, los siguientes artículos—

50 rollos tabaco negro superior y fresco, 40 bolsas arroz, 6 barricas basos finos, 50 cajones bacalao, 20 pipas vino carlon, 10 bordalesas vino burdeos, 50 cajones vermouth, algunos canastos loza surtida, algunos cajones descarozados surtidos cigarros paraguayos y hamburgueses, papel de hilo para cigarrillos, lucíferos americanos superiores, 30 cajones vino burdeos y otra porcion de artículos.

POR E. P. DEL CERRO Y CA.

En su casa calle Santa Clara núm. 79.

El jueves 12 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de rematar á la mas alta postura, á plazos y condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, un variado surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente—

Paños de poncho de varias clases, idem angostos de colores, idem de levita muy finos, casimires de la estacion gustos modernos, franelas de varias clases, tartanes para vestidos y para forros, camisetas de punto de algodon, idem de lana merina, id. de franela clase muy rica, boas de lana, pañuelos de tartan, idem de estradella, idem tauris, idem de raso de lana, idem adamascados, medias largas muy ricas, idem cortas, id. para niños, pañuelos de cambrai para las manos, felpa para chalecos, id. para sombreros, adornos para señora, lienzos de muchas clases, bramante de libreta rica clase, chalecos para señora, fleco para calzoncillo, agua de colonia superior idem de la vanda, idem de la florida, tijeras finas, trencilla de seda, idem de lana, entorchados muy ricos, agujas de patente hilo de carretel, idem de crochet, adornos de mesa de barro aleman y otra infinidad de artículos que estarán á la vista.

POR CARLOS RISTORINI Y CA.

En su casa calle Chacabuco núm. 23.

De merceria, alhajas, armas, etc.

El jueves 12 del corriente á las once en punto, se rematarán á la mas alta postura y sin reserva alguna, los siguientes artículos—

Merceria—Hilo de todas clases, trencillas de lana, mangos de idem, cintas de raso y de otras clases, agujas de patente alfileres, orquillas, dedales, estractos de olor, aceites, agua de colonia, jabonel, botincitos de lana, loterias, dios, dominós carteras, cigarreras, porta-monedas, peines batidores, cuentas romanas, bordonas, peinetas, bombillas, lámparas, mechas para quinqué, idem solares, floreros, barajas de seda y de lana, pinceles para barba, cepillos de dientes, lacre, obleas pañuelos de mano, cuellos de hilo, sortijas de cornalina, redecillas de seda, medias de lana, idem de algodon de varias clases, lapiceras, tijeras grandes, medianas y chicas, gorras de ule, idem de lana y una cantidad de estampas de la guerra de Oriente.

Alhajas finas—Relojes de oro, idem de plata, idem para señoras, aderezos ricos, medios aderezos, pulceras, ricos alfileres, cadenas largas, idem cortas, sortijas de varias clases zarcillos, relicarios y otros objetos.

Alhajas, etc.—Pistolas de 1, 2, 3, 4, 5 y 6 tiros, escopetas de 1 y 2 tiros idem ricas en cajas, rifles, facones, cuchillos, cigarros habanos, idem hamburgueses, juegos de café de porcelana, floreros, tinteros, etc.

POR LOS MISMOS.

En la casa de altos calle de la Piedad núm. 119.

El viérnes 13 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles de dicha casa, por tener que desocuparse, cuyo pormenor es el siguiente—

18 sillas de caoba asiento de crin, 2 mesas de arrimo, 2 confidentes, 1 sofá enchapado de caoba, 1 rico secretario de caoba, 1 cuja de bronce, varias colecciones de cuadros, 3 lámparas, 1 sillon americano de esterilla, 1 idem de madera, 1 mesa francesa con piedra mármol, 1 id. enchapada de caoba, 2 costureros finos, 1 gran tocador de caoba, 1 cama francesa de caoba, 2 lavatorios de caoba con piedra mármol, 1 cómoda de caoba con tocador, 1 mueble gótico de jacarandá, 1 mesa area y nicho con imájen, 2 sillones antiguos de jacarandá, 1 templito de jacarandá, 1 cuadro al óleo, 8 sillas de esterilla americanas, 8 idem de madera, 2 espejos, 1 aparador, 1 mesa de comedor de caoba, 1 rinconera de cedro, 1 marquesa de caoba camera, 2 bandolinas, candeleros de porcelana, floreros idem, tinteros, variedad de adornos de porcelana, juegos de lavatorio, saliveras, palmatorias y otros artículos.

Policía.

En la calle de la Reconquista al costado Sud del puerto de Matorras, existe un terreno valdio como de 30 varas de frente, cuyo propietario se ignora, y no dan tampoco conocimiento de él los vecinos linderos. En consecuencia se llama por este aviso á los que se consideren dueños por algun título para que se presenten en el Departamento de Policía ante el Comisario de Ordenes, con los documentos que justifiquen su propiedad en el término de 30 dias á contar desde la fecha; en la intelijencia q' vencido este plazo se dará cuenta á la superioridad, considerándolo como de propiedad del Esta do. Buenos Aires, junio 11 de 1855.

Cazon.

Deseando el Sr. Gefe evitar todo motivo que pueda causar alarma en las presentes circunstancias, ha dispuesto que desde esta fecha y hasta segunda órden, no sea permitido la caza de aves con armas de fuego, previniendo que la autoridad será inexorable en la aplicacion de las penas establecidas á los infractores.

Del mismo modo, es absolutamente prohibido el incendiar cohetes ú otros proyectiles, bajo las penas que estan en vijencia. Julio 4 de 1855.

El Comisario de órdenes,
Santiago Mendez.

Correos.

No habiendo concurrido algunos Maestros de posta á percibir sus haberes, á la Administracion general, se les llama nuevamente para que lo verifiquen por sí ó por medio de sus apoderados, los que no han ocurrido son—

D. Camilo Gimenez—D. Eleuterio Zelarrayan—D. Juan P. Estrada—D. Wenceslao Lopez—D. Ruperto Corro—D, Juan de la Cruz Valladares—D. Isidro Hernandez—La viuda de D. Lorenzo Lopez—D. Fernando Diaz.—Buenos Aires, Junio 20 de 1855.

Juan M. de Luca.

FACULTAD DE MEDICINA.

Lista de las faltas de los alumnos de la escuela de medicina en el mes de Junio.

Aula de materia médica—D. Miguel Gallegos, 2 sin motivo; D. Fetipe Fontan, 1 sin motivo; D. Pedro Iparraguirre, 2 sin motivo; D. Edunio Sosa, 1 sin motivo; D. José Aguirre, 1 con motivo; D. Estevan Masini, 6 con motivo.

Aula de nosografia médica—D. Saulo Chavarria, 1 con motivo; D. Manuel Araoz, 1 con motivo; D. Adolfo Señorans, 1 con motivo; D. Zenon Archondo, 1 con motivo.

Aula de clínica quirúrjica—D. Diego de la Fuente, 1 con motivo; D. Zenon Archondo, 1 con motivo; D. Saulo Chavarria, 1 con motivo.

Aula de curaciones—D. Manuel Berdier, 1 con motivo; D. Teodoro Baca, 1 con motivo; D. Saulo Chavarria, 1 con motivo; D. Garcia Vique, 1 con motivo; D. Juan B. Galarce, 1 con motivo.

Aula de clínica médica—D. Diego de la Fuente, 3 con motivo; D. Juan José Bernet, 3 con motivo.

A las demas aulas no hubo faltas.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1855.

José P. Lucena—Secretario.

AVISO DEL CONSULADO.

Por disposicion del Tribunal Consular, se cita y emplaza á todos los acreedores de D. Alfredo Martin, para que concurran sin falta alguna á juicio verbal el dia jueves 12 del corriente, segun así lo ha decretado por segunda vez; previniendo el Tribunal que por falta de su concurrencia se procederá en su rebeldia. Buenos Aires, julio 6 de 1855.

Antonio Fausto Gomez,
jl7—5p Eucribano 1.° del consulado,

EDICTOS JUDICIALES.

De mandato del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza á D. Pio Rodriguez, para que se presente en la oficina actuaria del que firma, dentro de diez dias, á ser notificado de la demanda que contra él, tiene interpuesta Da. Luisa Castro de Aguilar, sobre nulidad de un contrato de compra venta, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá la causa en rebeldia. Buenos Aires, julio 7 de 1855.

jl8—10p *Mogrovejo.*

De mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á Don José Botet para que comparezca dentro de ocho dias á la oficina actuaria del que firma á ser notificado en el asunto que contra él han interpuesto Da. Anjela Gamboa de Cernadas y D. Cayetano Grimau y Galvez en representacion de su esposa Da. Agustina Gamboa, sobre obra nueva en terrenos de su esclusiva propiedad. Buenos Aires, julio 7 de 1855.

jl7—5p *Mogrovejo.*

El Dr. D. Anjel Medina juez de primera instancia en lo crimiral en el departamento de la capital—

Por el presente primer edicto cito llamo y emplazo al prófugo Francisco Ponce (a) Cisneros ó Roldan, y le mando que dentro de nueve dias se apersone en la cárcel pública para comparecer ante mi juzgado á responder á los cargos que le resultan por el homicidio perpetrado en la persona del individuo Lucas Sosa, el 26 de marzo del año anterior en los suburvios del pueblo de San Salvador de Lobos; bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le declarará contumaz y rebelde, se seguirá la causa con los estrados y sufrira en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho. Dado en la sala del despacho, ciudad de Buenos Aires á cinco de julio de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Anjel Medina.

Por mandato de su señoría—
Alejandro Araujo,
Escribano del crimen.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, y en las tardes de los dias 16, 17 y 18 del entrante julio se han de hacer almonedas y remate de una casa quinta situada en el partido de Chascomus de la plaza una cuadra hácia el Oeste por la calle ancha perteneciente á la testamentaria de D. Martin Olazabal, y compuesta de 80 varas de frente y 128 de fondo, la cual ha sido avaluado en la cantidad de 7585 pesos. Los que se interesen por ella pueden ocurrir á la oficina del que firma donde se manifestarán las tasaciones. Buenos Aires, junio 29 de 1855.

jl3—16p *Zeballos.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á un potrero situado del otro lado del puente de Barracas, perteneciente á los herederos del finado D. Pedro Capdevila, para que dentro del tèrmino de 30 dias, comparezcan á deducir las acciones que á su derecho convenga por la oficina del Escribano que firma. En la inteligencia de que si así no lo verifican les parará el perjuicio que halla lugar en derecho. Buenos Aires, junio 28 de 1855.

Adolfo Saldías.
j29-30p Escribano público y de No.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo M. Piñero, bajo las galerias de la casa de justicia, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias 16, 17 y 18 del entrante julio, de una finca de la propiedad del finado D. Guillermo Hernandez, sita en Barracas frente al riachuelo, en terreno de 16½ varas de frente al Este y 168½ de fondo tasada en 102.500 pesos moneda corriente. Las personas que gusten informarse de su tasacion pueden ocurrir á la oficina de hipotecas á cargo del escribano público que firma. Buenos Aires, junio 23 de 1855.

j27—15p *José Victoriano Cabral.*

Avisos Repetidos

Se necesita un profesor de dibujo y otro de latin; ocúrrase á esta imprenta. jl11—3p

Al comercio—El que suscribe tiene el honor de prevenir al comercio que desde este dia deja de ser corredor. Buenos Aires, julio 10 de 1855.

José M. Zeballos.

Cocinero—En la fonda y billar de dos Amigos, sito en la Plaza Nueva se necesita uno que sea bueno; el que guste colocarse puede ocurrir á dicho destino que dando garantias de su conducta se le dará un buen sueldo ó se le hará un convenio ventajoso. En el mismo establecimiento se alquilan cuartos para hombres solos. jl11-3p

D. Nicolas Russo ha comprado á D. Estevan Repetto, las existencias del negocio de pulperia sito en la esquina de las calles Uruguay y Piedad—Las personas que tengan crèdito contra dicho negocio pueden presentarse en el término de tres dias para arreglarlos. jl11-3p

Se precisa un dependiente para un almacen de menudeo; quien se encuentre con suficientes aptitudes y pueda garantir su honradez y buena conducta, ocurra á la calle de Europa núm. 138. jl11-3p

Se alquila en la calle de Europa, entre las calles Sta. Rosa y Representantes una casa con 6 piezas, y todas las oficinas precisas, en el mejor estado de aseo, para tratar en la calle de Chile núm. 90. jl11—3p

Se vende la casa calle de Potosí núm. 275, esquina á la de Santiago del Estero; darán razon calle del Parque núm. 165 desde las 4 de la tarde á la oracion. jl11—3p

Carbon de luz, sal y baldosas. Se vende estos tres artículos de superior calidad, puesto á bordo, y en tierra en casa del comprador: ocúrrase al escritorio calle de Belgrano núm. 14, al lado de la aduana.

jl11—10p *Aspiazú Hoevel y ca.*

BORDADOS.

En la tienda del bordado calle de la Federacion núm. 33, se acaba de recibir el mas rico surtido de obras de tapiceria empezadas y concluidas, como tambien lanas, sedas, felpillas, cordones, borlas, etc. etc. jl11—5p

Ama de leche—Se precisa una en la calle de Representantes núm. 169. jl8—3p

El escritorio de A. Lines Von Blarcon se ha trasladado á la calle de la Reconquista núm. 51. jl8—3p

Se dá en alquiler á cuatro cuadras de la plaza de la Victoria al sud, tres ó cuatro viviendas con las oficinas necesarias por un precio muy bajo: pueden ocurrir de las 10 de la mañana adelante, á la calle de Suipacha número 163. jl8—3p

Telégrafo marítimo del Club de Mayo. Se pone en conocimiento del comercio que la oficina para las personas que quieran suscribirse á la marítima que se reparte diariamente dando cuenta del movimiento, continúa en la calle de Belgrano núm. 99, casa del Sr. Meyrelles.

El síndico del concurso de José C. Fernandez hace saber á los acreedores, que ha presentado al tribunal de comercio la liquidacion que ha hecho de dicho concurso y el tribunal ha decretado lo que sigue—

"Julio 5 de 1855. Cítese á los acreedores del presente concurso para presentarles el estado y cuentas de dicho concurso presentadas por el síndico, para el dia 14 del presente bajo de apercibimiento que de su falta de concurrencia el tribunal procederá á su aprobacion haciéndose la citacion por los periódicos." jl8—3p

Se ha mudado el escritorio del que suscribe á la calle de Santa Clara núm. 36½.

jl8—8p *Jorge Dowdall.*

Se desea tomar en alquiler una casa de 6 ó 7 viviendas y oficinas necesarias, que no diste mas de seis cuadras de la plaza de la Victoria, y con preferencia si estubiese situada al norte: quien la tenga ocurra para tratar la calle de Suipacha núm. 163. jl8—3p

EL RAMILLETE.

COLECCION DE NOVELAS Y LEYENDAS
Un tomo con magníficos grabados.
Precio—20 pesos.

Este cuaderno se hallará en venta desde el 15 del presente en el establecimiento tipográfico calle de Santo Domingo núm. 120.

Ama de leche—En la calle de la Esmeralda núm. 238 se precisa una que tenga buenas recomendaciones de su conducta. jl8—5p

Se busca una familia de labradores para el servicio de chacra: La que se halle apta ocurra á la botica esquina á las calles de Representantes y Belgrano. jl8—6p

Se vende pino de Norte América á bordo: ocúrrase al corralon de Arditi, Zelada y ca., calle de Balcarce núm. 118, de la aduana una cuadra para el sud. jl8—10p

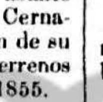

Una casa de material con tres piezas de azotea y dos de paja, con 24 varas de frente y 50 de fondo, con pozo de balde, en la calle principal del pueblito de Moron, propia para negocio, cercado de zanja rama. jl7—4p

Se alquila una hermosa sala interior en la calle de la Defensa núm. 221, frente al cuartel de Restauradores.

El síndico del concurso de D. C. Desamerey, teniendo que presentar al tribunal de comercio el informe respectivo para que se proceda al prorrateo de los fondos que existen, llama por última vez á los señores acreedores para que presenten los documentos ó cuentas de su crédito para tomar razon de ellos, en la calle del Perú núm. 45. jl7—10p

CAJISTAS—Se precisan dos en la imprenta de Mayo, calle de Belgrano núm. 86.

El Consulado Español se ha trasladado á la calle de la Federacion núm. 123. jl6—8p

En la casa calle de Balcarce núm. 11 se alquilan cuatro piezas, con cocina y demas oficinas necesarias: para tratar ocúrrase al núm. 17 calle de Representantes. jl6—5p

LA IMPRENTA DE LA TRIBUNA SE HA MUDADO

A la calle de la

VICTORIA NUM. 15.

Media cuadra antes de llegar á la plaza, frente á la tienda del Sr. ITURRIAGA.

Al comercio—Los que suscriben han formado sociedad y abierto una casa de negocio en esta plaza en el ramo de almacen de comestibles por mayor. La casa jirará bajo la razon social de Sallano y Etchebarne, y se halla establecida en la calle de la Victoria núm. 184. Buenos Aires, Julio 4 de 1855.

jl5—6p *Sallano y Etchebarne.*

A LA BOTA COLORADA.

El dueño de este establecimiento avisa á sus favorecedores y al público en jeneral, que ha trasladado su tienda de boteria de la calle de San Martin núm. 54 á la de la Piedad 128, donde tendrán como por el pasado un gran surtido de calzado á precios sumamente baratos—Botines de elástico 80$, zapatos de charol ricos 55$. jl5—20p

INTERESANTE—El que desee obtenerla una espada hermosa con vaina de pura plata y los broches correspondientes á los tiros, que se venderá por la mitad de su valor, puede ocurrir á la calle de las Artes No. 68, advirtiendo que el que la quiera obtener y quisiera arreglarse con su dueño con respecto al pago, puede verse con él, que presentando alguna persona fiadora podrá obtenerla. jl4—8p

Para hombres solos ó persona sin familia—Se alquila una pieza interior con muebles y sin ellos; en la calle de la Defensa núm. 221, frente al cuartel conocido por de Restauradores.

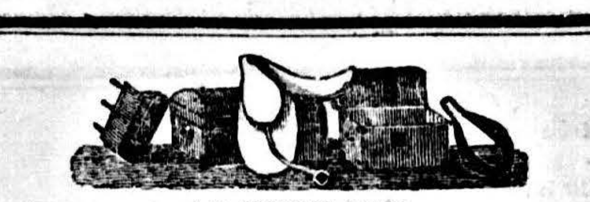

AL PUBLICO.

El Sr. Dupuis dueño de la Talabarteria sita calle de la Federacion No. 73, tiene el gusto de avisar al público que desde hoy la casa que giraba bujo el nombre de Dupuis, girará en adelante bajo la razon social Dupuis y Lemoine.

El Sr. Lemoine recien llegado de Paris con un surtido de Talabarteria, guarniciones de caballo para coche, tales como pecheras, tiros, hevillas, moños, etc., todo á la última moda y de lo mas selecto, avisa á las personas que han honrado con su confianza á dicho establecimiento, que encontrarán tambien otros artículos tales como sillas para hombres ó para señoras desde el precio de 200 hasta 300$ de gustos y modelos nuevos que se están fabricando recien en Paris; y de lo mas selecto, un surtido general de sillas para niños, y todos los artículos de última moda concernientes á Talabarteria y guarniciones para coches.

Los Sres. tienen el gusto de avisar que han abierto una fábrica de Talabarteria y guarniciones, la primera y única que existe hoy en este pais, donde se fabricará todo lo concerniente á esos ramos al gusto del comprador desde lo mas barato hasta lo mas rico, tambien se encargarán de toda clase de reparaciones. La persona que necesite cualquier artículo conceniente á esos ramos, puede ocurrir calle Federacion No. 73, ó bien á la fábrica esquina calle Federacion y Montevideo donde encontrarán con quien tratar. La fábrica que han abierto dichos Sres. les permite encargarse de todas clases de contratos para la tropa como schako y furnimentos militares y á precios muy equitativos, y mas barato que en cualquier otra parte, y todo con el mayor esmero. jl3—30p

Estufas y chimeneas, desde cincuenta pesos: las hay de venta, en la casa calle de la Piedad núm. 140 j9-30p

Las personas que quieran vender muebles de uso pueden ocurrir á la calle de la Merced núm. 169 donde encontrarán con quien tratar á cualquier hora del dia. j23—30p

Depósito de ropa hecha
DE JORGE TEMPERLAY
Calle la Merced núm. 62.

EFECTOS RECIBIDOS POR EL FRILEUSE.

Talmas y buckinghams de paño de castor colchados de seda, idem idem bordados con terciopelo, idem idem forrados en raso lana, idem idem con tartan, levitas y levitones de paño fino y de castor colchadas en seda, idem id. forradas con género de lana, paletos y chaquetones, idem paletos y chaquetones de paño de dos caras, idem de paño castor grueso idem idem de paño piloto, un surtido completo de chalecos y pantalones, batas de levantarse de la cama, corbatas de lindos gustos, idem idem de seda de todas clases, camisas blancas de hilo, idem pecheras de hilo, camisetas y calzoncillos de franela y de punto, guantes de cabritilla (Jouvin), castor, de cachemir, sombreros negros de felpa, idem bajitos de todas clases, un rico surtido de paños, casimires y géeero de chaleco, calzado de charol de toda clase para hombre, idem de goma, paletos, capas y ponchos de idem.

Para niños.

Hay talmas, paletos, levitas y trajes completos desde 3 años para arriba, sombreritos, gorras idem, y muchos otros artículos que se venderán acomodados. j22—20p

Lo viejo se pone nuevo—En la fábrica de Tintorería calle Independencia Nos. 64 y 66, denominada Tintorería del Gn. Sn. Mauricio entre la calle Santa Rosa y D. fensa, se acaban de recibir unas máquinas para dar aguas de un dibujo moderno á toda clase de gènero de seda, el pequin y el gró tan ingratos para el tintorero y que siempre daban mal resultado, hoy que por el mètodo de las tintas finas que exijen las preparaciones con el uso de estas máquinas salen con tanto brillo y tanta vista que se pu den comparar al género nuevo, respondiendo que no tendrán menos mérito, no estando así no se cobrará nada, las máquinas son de nueva invencion, y son las primeras y únicas en esta capital, se darán aguas á los gèneros de seda por mayor y menor, la alteracion de los precios será pequeña. El dueño de la misma fábrica ha compuesto un polvo que saca perfectamente las manchas de grasa, de aceite de potro en los géneros de seda sin alterar ni el lustre ni el color, las personas que gusten comprar verán hacer la prueba y se les esplicará el modo sencillo, se venden por frasquitos, allí mismo se vende tinta superior para escribir. j29-30p

GRAMATICA MUSICAL.

Redactada por D. J. Amat, ilustrada con los mejores ejemplos practicos de Wilhem. Metodo de solfos, de vocalizacion, y de canto unido de la poesia, con un tratado de pronunciacion de la lengua italiana, obra utilísima en la enseñanza particular, é indispensable en los colejios y casas de educacion. Se halla en venta en la litografia del Sr. Pelvilain, y en casa de los Sres. Dominico, Perú 64: Guion, Ledoux y Lucien.

Bergantin español "Ferrolano"—Los pasageros que han venido en este buque y que aun no han pagado sus pasages se les previene, que esando vencido el plazo ocurran á pagar á casa de su consignatario D. Pedro Alfaro, callo de Santa Rosa núm. 84, el que no verifique será ejecutada en España la fianza que hubiese dejado.

jl3-8p Buenos Aires, Julio 2 de 1855.

TERRENO EN ARRIENDO.

A 14 leguas camino bueno desde esta ciudad, se alquila un terreno alto con espacio suficiente para 6000 ovejas y aguadas permanentes, una casa y tres ranchos de material, situada á una legua al Oeste del pueblo del Pilar. En el mismo establecimiento se vende la mitad de una majada de 2500 cabezas y se dá campo y poblacion para cuidar el todo á medias; el que se interese por una ú otra cosa ocurra al mismo partido en la estancia de la Paloma. jl3—15p

Instituto musical; calle de Reconquista núm. 87, cursos de solfeo vocalizacion y canto por el profesor D. Pelegrin Baltazar; los lunes, miércoles y viérnes para las señoritas: los martes, jueves y sábado para los jóvenes, desde las 6 hasta las 8 de la noche. jl3—15p

LOTERIA DE MONTEVIDEO.

De 1 000 onzas de oro,
0 sean 16,000 patacones.

Se jugará indispensablemente el 18 de Julio, esta loteria que se recomienda por la cantidad de premios que contiene, á mas de la suerte principal, hay ochocientos premios. Los que deseen obetner números apresúrense á encargarlos, pues actualmente existen muy pocos números en la Administracion. j29-15p

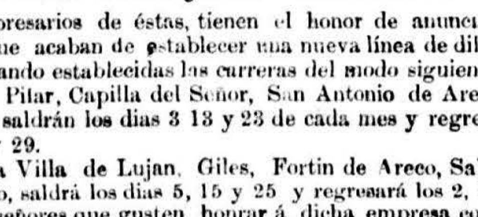

Nuevas Mensajerias Nacionales.

Los empresarios de éstas, tienen el honor de anunciar al público, que acaban de establecer una nueva línea de dilijencias, quedando establecidas las carreras del modo siguiente—

Para el Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco y Arrecifes, saldrán los dias 3 13 y 23 de cada mes y regresará los 9, 19 y 29.

Para la Villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto y Pergamino, saldrá los dias 5, 15 y 25 y regresará los 2, 12 y 22. Los señores que gusten honrar á dicha empresa con su confianza serán perfectamente servidos.

Su despacho existe en la plaza de Lorea, bajo los corredores de Villarino núm. 26, café del Sr. Merlino.

NOTA—Se previene al público que los equipajes, cartas y encomiendas se reciben hasta el dia antes de se salida.

El escritorio de los Sres. D. T. Visser y ca. se ha trasladado á la calle de Belgrano núm. 61. jl5—6p

LEY
DE
MUNICIPALIDADES
PARA EL ESTADO DE
BUENOS AIRES.

Se halla á venta en la imprenta de LA CRÓNICA calle de la Reconquista núm. 39—**Precio 2$.**

TOMO 2.°
DE LA
AMALIA
POR EL SR. D. JOSE MARMOL.

Se ha publicado y se halla en venta en la libreria central, calle de la Victoria No. 49.

COMPOSITORES Y REPARTIDORES.

Se necesitan en la imprenta calle de la Defensa núm. 75, para el periódico titulado EL ORDEN.

CONVENIENCIA REAL Y VERDADERA.

En la barraca de
Y. F. PERALTA MARTINEZ.

Calle del Buen Orden núms. 79 y 73, media cuadra de la plaza de Monserrat para el Norte.

Se vende toda clase de maderas à precios muy baratos, y se conduce á cualquier punto de la ciudad y á sus mercados sin cargar en cuenta al comprador, carro ni peones, por el mismo precio que se vende en la barraca al que no precise de dicha conveniencia.

PARA LOS QUE EDIFICAN.

Hay un surtido jeneral de tirantes de urunday y quebracho del largo que los pida el comprador sin pagar mas que lo que necesite, alfajias de varias clases, puertas, ventanas nuevas y usadas, postes de vereda, columnas para corredores, algarrobo para marcos, en trozos y aserrados, cedro del Paraguay y del Brasil.

PARA LOS HACENDADOS.

Tranqueras de palma negra lejítima del Paraguay, postes de ñandubay, medios postes y estacon—Para ranchos Puertas, ventanas, orcones, cumbreras, costaneras, cañas y tijeras—Para carretas—Masas, tarugos, rayos, pértigos, limones y ejes—Para chacras—Arados la cabeza de quebracho colorado.

En la misma barraca se construye toda clase de obra de carpinteria m20–90p

MAPA TOPOGRAFICO DE LA PROVINCIA DE Buenos Aires.

POR ARROWSMITH, 1852.

Libreria de la Victoria, calle del Perú núm. 20.
Idem frente al Colejio, Santa Rosa 46. jl3—6p

LIBRERIA
FRENTE AL COLEJIO.
CALLE DE SANTA ROSA NUM. 46.

Libros españoles nuevo y baratos.

5 pesos el tomo.
Medicina doméstica por Perez
Amigo de los niños
Compendio de historia sagrada, 1 tomo
El por qué? de las cosas, 1 tomo
Vida de Franklin, 1 tomo
Tratado de agricultura por Grigera, 1 tomo
Vida de Sta. Genoveva, 1 tomo
Trilby, novela por C. Nodier, 1 t.
Quentin Durward por W. Scott, 5 tomos.
El anticuario id. idem, 5 tomos
Redgauntlet idem idem, 5 tomos
Los tártaros en Silesia, 1 tomo
La noche de Sangre
El bravo por Cooper, 4 tomos
Gil Blas, 5 tomos
Quince años ha!, 1 tomo
Crispin y Delval, 1 tomo

10 pesos el tomo.
Arte de prolongar la vida, 1 t.
Consuelo por Sand, 6 tomos
Ejercicio cotidiano
Vocabulario inges–español
Idem frances–español
Idem italiano–español
Voz de la naturaleza, 4 tomos
El sepulcro, 1 tomo
Noches lúgubres, 1 tomo
Doncella de Orleans, 1 tomo
El citador por Pigault, 1 tomo
Sentencias árabes, 1 tomo
René por Chateaubriand, 1 tomo
Atala por idem, 1 tomo
Franklin, miscelanea, 2 tomos
El libro del pueblo, 1 tomo
Cuentos morales, 1 tomo
Máximas por Laroche Foucoult, 1 tomo
La locura española, 3 tomos
Potpourri literario, 1 t. grande
Pedro Simple
Colono de América
Doctor Servans, por Dumas
Socorro á los envenenados
Conquista del Perú con láminas
El sol de Jesus del Monte, novela con láminas
Los novios, 4 tomos
La prisionera, 1 tomo
Leyenda divina, 1 tomo
Oficio parvo de la Virgen
El diluvio, poema
Curso de educacion, 4 tomos
La costurera, novela, 1 tomo
Ideas napoleónicas, 1 tomo
Las cuitas de Werther, 1 tomo
Triunfo de la tolerancia, 1 tomo
Oráculo del destino
Gramática de Alemany, 1 tomo
Amores de Rafael y Fornarina,
La cautiva por Echeverria, 1 t.

15 pesos el tomo.
La verdulera, 2 tomos
El renegado, 2 tomos
Historia misteriosa, 1 tomo
Ida y Natalia, 2 tomos
El solitario, 2 tomos
Las aguas de San Roman, 4 ts.
Carolina, 2 tomos
Código del amor
Jorge, novela, 1 tomo
Silabario Arjentino
Novelas Ginebrinas
Obras completas de Buffon, Lacepede, Cuvier, etc., 35 tomos con láminas

Memorias de un niño de la Saboya, 1 tomo
Nelida, 1 tomo
Celiar por Magariños Cervantes, 1 tomo con láminas
Belisario por Marmontel, 1 tomo
Numa Pompilio, 2 tomos
Ortografia, 1 tomo
Diccionario de las invenciones, 1 tomo
Diccionario burlesco, 1 tomo
Lecciones de aritmética, 1 tomo
Historia de Diez Años por Luis Blanc, 7 tomos
Orlando furioso, 3 tomos
Cartas á Amira, 3 tomos
Hazañas de los catalanes, 1 tomo
Correspondencia mercantil, 1 t.
Casos prácticos por Raspail, 1 t.
Historia de Carlos V, 9 tomos
Prácticas del amor á J. C.
Tesoro del comercio, 7 tomos

20 pesos el tomo.
Obros de Jovellanos, 8 tomos
Curso de topografia y agrimensura, 1 tomo con planos
Album literario
Preservacion personal, 1 tomo con láminas
Elementos de farmacia
Hidropatia, modo de curarse con agua fria, 1 tomo
Historia de España sobre la casa de Borbon, 4 tomos
Historia de Francia, 2 tomos
La Italia roja por D'Arlincourt, 1 tomo
Césaro Cantú, historia universal, 38 tomos
Poesias de Rubí, 1 tomo
Viajes de Fray Gerundio á Europa, 2 tomos
Flores del siglo, poesias, 1 tomo
Anuario jeneral de Buenos Aires, 1855
Gramática castellana por Blanc, 1 tomo
Introduccion de la vida devota, 1 tomo
Alma al pié del Calvario, 1 tomo
Ramillete de divinas flores, 1 t.
Coloquios con Jesu-Cristo, 1 t.
Oraciones de Lavalle, 1 tomo
Comulgador Agustiniano, 1 tomo
Lecciones instructivas por Iriarte, 1 tomo
Graziella por Lamartine, 1 tomo
Familia del comendador, 1 tomo
El castellano ó el príncipe negro, 2 tomos
Vizconde de Bragelone, 6 tomos

25 pesos el tomo
Escriche, derecho español, 1 t.
Cavalario, derecho canónico, 3 ts.
Heinecio, derecho civil, 3 tomos
Heinecio, derecho romano, 1 t.
Sala, derecho real, 2 tomos
Historia legal de España, 2 ts.
Arnold, fisica, 3 tomos
Thiers, de la propiedad
Compendio de historia de España, 1 tomo
Compendio de ciencias medicales, 3 tomos
Marcos Visconti, novela, 1 tomo
Obras de Moratin, 1 tomo
Teolojia moralis por Ligorio, 6 ts.
Arte de hablar en prosa y en verso, 2 tomos

Imitacion de Jesu-Cristo, dorado, 1 tomo
Mazo, historia de la relijion, 4 tomos con láminas
Condesa de Charny por Dumas, 8 tomos
La mano del muerto por idem, 2 tomos
Gil Blas, 1 tomo
Isurreccion de la provincia de Buenos Bires por Echeverria, 1 tomo
Estudios por Magariños Cervantes, 1 tomo

30 pesos el tomo.
Novelas de Chateaubriand, 2 ts.
Los mártires, 2 tomos
Itinerario, 2 tomos
Genio del cristianismo, 2 tomos
Historia romana, 1 tomo
Poesias de Indarte, 1 t. grueso
Matilde ó memorias de una jóven, en un solo tomo
Criterio por Balmes, 1 tomo
Muller, fisiolojia, 7 tomos
Cabera, veterinaria, 1 tomo
Galeria de la literatura, 1 tomo con retratos
Viajes de Alí Bey, 3 tomos
La dama de Monsoreau por Dumas, 1 tomo
Historia de la revolucion de Francia, por Thiers, 6 tomos
Urcullu, gramática inglesa, 1 t.

35 pesos el tomo.
Historia de la conquista de Méjico, por Solis
Robinson Crusoé, 1 tomo
Hufeland, medicina práctica, 1 t.
Química industrial por Payen, 2 tomos
Diccionario de la academia, 2 ts.
Museo de familias, 4 tomos
Diccionario, gradus ad parnassum, 1 tomo
La boca del infierno por Dumas
Los cuarenta y cinco, continuacion á la Dama de Monsoreau

45 pesos el tomo.
Sermones fray Luis de Granada, 1 tomo
Idem del padre Combalot, 1 t.
Idem del padre Ventura, 1 t.
Conferencias de Chevassu, 2 ts.
Dominguez, compendio del diccionaria nacional, 2 tomos

50 pesos el tomo.
Historia de D. Jaime I con láminas
Historia de D. Pedro el Cruel, 1 tomo con láminas
Vida de Zurbano, 1 tomo con láminas
Mapa de los alrededores de Buenos Aires por Sourdeaux
Revista europea por Fray Gerundio, 4 tomos
La dama de las camalias, 1 t.
Mil y una noches españolas, 1 tomo con láminas
Las catatumbas ó los mártires, 1 tomo con láminas
Exámen marítimo, 1 tomo con láminas
Vidal de Casis, patolojia, 6 tomos
Bibliteca de predicadores, edicion de Salvá completa, 14 tomos

Diccionario de la lengua castellana por Salvá, 1 tomo, 150$.
Diccionario universal por Dominguez, 2tomos, 350$. jl3—6p